

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de una mesa telecomandada basculante, con sus correspondientes accesorios, para la Sección de Urología Radiológica de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 15.000.000 de pesetas.
Plazo de suministro: Tres meses, a partir de la fecha de la resolución del contrato.

Garantía provisional: 210.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquier de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición
Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de una mesa telecomandada basculante, con sus correspondientes accesorios, con destino

a la Sección de Urología Radiológica de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 9 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.

(O.—2.255)

Se convoca concurso público para el suministro de una unidad de microscopía electrónica, incluidas dos instalaciones, para el Servicio de Anatomía Patológica de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 7.500.000 pesetas.
Plazo de suministro: Tres meses, a partir de la fecha de la resolución del contrato.

Garantía provisional: 135.000 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la va-

lidez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de una unidad de microscopía electrónica, incluyendo dos instalaciones, con destino al Servicio de Anatomía Patológica de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 9 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.

(O.—2.256)

Secretaría General.—IV Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" (Colmenar Viejo)

Habiendo solicitado la Casa "Flabesa", contratista del suministro de mobiliario, mesas, colchones, bandas de embero, etcétera, con destino a la IV Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 12 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.

(O.—2.306)

Habiendo solicitado la Casa "Plastiform, Sociedad Anónima", contratista del suministro de carteles indicadores con destino a la IV Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante el plazo de quince días hábiles, contados

a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 12 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.

(O.—2.307)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de construcción de un crematorio de restos en el Cementerio de Carabanchel.

Tipo: 32.094.575,94 pesetas.

Plazos: Seis meses para la construcción y ocho meses para la instalación de horno y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 240.473 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, (en representación de, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un crematorio de restos en el Cementerio de Carabanchel, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de abril de 1976.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, Florentino A. Díez González.

(O.—2.257)

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de marzo de 1976, se convoca concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Operarios con destino a la Institución Municipal de Puericultura, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de cinco plazas de Operarios con destino a la Institución Municipal de Puericultura del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas será incrementado por las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 58.500 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,3, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 46.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, d) Otro Personal de Servicios Especiales, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultáneas el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria 5.ª, 2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedi-

miento de selección hasta el momento de nombramiento.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

FASE DE OPOSICION.—Escritura al dictado. Demostrar por escrito el conocimiento de las cuatro reglas. Resolver, también por escrito, un problema elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde si lo estima necesario, la realización de otras pruebas, a fin de comprobar la aptitud profesional de los aspirantes para el ejercicio de su cometido.

FASE DE CONCURSO.—Se estimará como mérito el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales, y la especialización en las funciones propias de los servicios que han de desempeñar los que sean nombrados.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la oficina de información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve treinta.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: instancias. Plaza de la Villa, número 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sellillo de correos de tres pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "observaciones" los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en

la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Operarios Institución Municipal de Puericultura. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro la propia opositora, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho treinta y a veintiuna horas, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse producido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Sanidad y Asistencia Social, el Director de la Institución Municipal de Puericultura, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses, a partir de la publicación de la resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamiento.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio, quedando excluida en su consecuencia del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

Las fases de la oposición y del concurso serán calificadas conjuntamente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos, para poder ser aprobado.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación, todos los demás opositores que habiendo superado el concurso-oposición excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del Distrito en que tengan su domicilio.

d) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. Plazo.
El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.3. Excepciones.
Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2 y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.
Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.
Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.
Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si media causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.
A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—2.046)

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de marzo de 1976, se convoca concurso-oposición restringido entre los Bomberos del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento para proveer 20 plazas de Cabos, con arreglo a las siguientes bases y programa

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.
Se convoca concurso-oposición restringido entre los Bomberos del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento del Ayuntamiento de Madrid para proveer 20 plazas de Cabos.

A las plazas convocadas se incrementarán las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.
Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 90.630 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 63.600 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.
Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, b) Extinción de Incendios de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirán el desempeño de los siguientes cometidos:

Realizar guardias de veinticuatro horas por veinticuatro de descanso, con libranza semanal, estableciendo turnos con los de su clase, de forma que permanentemente queden cubiertas las necesidades de cada Parque. Este sistema de trabajo, así como los turnos que se establezcan, será susceptible de variación, en función de las necesidades del Servicio.

Asistir a cuantos siniestros se ordene por sus superiores jerárquicos.

Tendrá bajo su responsabilidad el mantenimiento y estado de revista del material y personal a que sea destinado, pasando las revistas necesarias al hacerse cargo en el relevo y al regreso al Parque después de cada siniestro, dando novedad al inmediato superior de quien dependa, y parte escrito en el momento del relevo al hacerse cargo.

Participar en cuantas maniobras se realicen con el vehículo o dotación de personal a su cargo.

Colaborar con los Bomberos en la limpieza y mantenimiento de todo el material a su cargo.

Realizar durante su guardia y por orden del Jefe de Zona del parque o puesto a que está destinado, cuantas obras de mantenimiento de las instalaciones a que esté destinado sean necesarias, siempre que las mismas tengan relación con el oficio cuyo conocimiento demostró para su acceso al Servicio.

Proponer al inmediato superior de quien dependa cuantas mejoras considere necesarias para el perfeccionamiento del Servicio.

Asistir a cursillos, congresos, etc. y, en general, a cuanto suponga mejoras de su capacitación, por orden del Jefe del Servicio o Jefe de la Sección en que se encuentre destinado.

Colaborar en trabajos especiales y auxiliares, tanto teóricos como prácticos, dentro de los correspondientes al Departamento o Sección en que se encuentre destinado.

Asimismo, formarán parte de sus obligaciones las explícitas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrá simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de Empresas que

tengan carácter oficial o relación con dicho organismo, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.
Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Contar con cinco años de antigüedad en el servicio en el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

4. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) FASE DE OPOSICION.—Consistirá en desarrollar los siguientes ejercicios:

1.º Pruebas de aptitud física sobre aparatos de gimnasia:

a) Subir a brazo por una cuerda lisa a la altura de 7,5 m., partiendo sentado.

b) Salto de altura de 90 cm., con los pies juntos y sin carrera.

c) Dominación con ambos brazos en la escalera horizontal.

d) Levantamiento de un peso mínimo de 40 kgs., cinco veces.

e) Nadar 50 metros en un tiempo máximo de un minuto quince segundos.

2.º Maniobras en torre:

Escalada, en fachada, con una sola escala, hasta la planta tercera, lanzamiento de una cuerda, izar un peso, desembarco en la escala aérea, bajada por ella, paso en equilibrio por un tablón y salvo de longitud.

3.º Contestar, por escrito, a cinco temas sacados a la suerte, uno de cada grupo del cuestionario correspondiente, iguales para todos los opositores que actúen en la misma sesión.

b) FASE DE CONCURSO.—Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad en el Cuerpo a razón de 0,05 puntos por cada año de servicio o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) Los servicios prestados como Bombero que consten en su hoja de servicios, así como los premios y recompensas, que serán valorados por el tribunal de 0 a 3 puntos.

c) La concepción del Director del Departamento acerca del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, posibles dotes de mando en régimen interior de Parque y siniestro, disciplina y, en general, a su eficiencia como componente del Cuerpo de Bomberos.

La calificación se obtendrá por la media de las puntuaciones hechas por todos los Arquitectos Técnicos o Aparejadores de servicio en activo o, como mínimo, por cuatro de ellos, que calificarán de 0 a 5 puntos.

d) Por los diversos oficios interesantes para el Servicio y categoría en ellos, tales como carpintero de armar, pocero, entibador o encofrador, carpintero de taller, montador o soldador de estructuras metálicas, electricistas, fontanero, practicante, socorrista, submarinista, etc., calificando de 0 a 2 puntos.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la oficina de información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve treinta.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegra-

dos, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 350 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso-oposición Cabos Incendios. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo concedido de presentación de solicitudes se cursarán éstas, con la correspondiente relación a la Jefatura del Servicio, para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen los requisitos exigidos en la norma 3.ª de la convocatoria.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Seguridad y Policía Municipal, el Arquitecto Director del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, un Jefe Técnico del mismo, un representante de la Dirección General de Administración Local y un Profesor de Educación Física, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abtención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán

abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la publicación de la resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincial, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación de las pruebas selectivas.

FASE DE OPOSICIÓN.—En el primer ejercicio de la oposición cada miembro del Tribunal podrá adjudicar a los aspirantes de cero a cinco puntos; en el segundo de cero a diez puntos y, en el tercero, de cero a diez puntos por cada uno de los temas, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en los ejercicios, que deberá ser, como mínimo, de dos puntos en el primero, de cinco puntos en el segundo y de cuatro puntos en cada uno de los temas en el tercero, para aprobarles.

FASE DE CONCURSO.—Esta fase será calificada con arreglo a lo que se determina en la norma cuatro de la convocatoria.

La calificación total del concurso-oposición vendrá dada por la suma de los puntos adjudicados en cada uno de los ejercicios y la de los méritos puntuables.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista a la Alcaldía-Presidencia.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidencia la relación expresada para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notifi-

cado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

CUESTIONARIO PARA EL TERCER EJERCICIO

Grupo 1.º.—Aritmética y Geometría.

- Definiciones. Unidad. Número. Formación de números. Nomenclatura. Base. Representación.
- Operaciones fundamentales. Suma. Resta. Multiplicación. División.
- Regla de tres directa.
- Regla de interés simple.
- Puntos. Líneas. Superficie. Volumen. Angulos. Medidas.
- Areas y volúmenes más usuales.

Grupo 2.º.—Física, Química y Electricidad.

- Naturaleza. Materia. Cuerpo. Constituciones. División de los cuerpos. Fenómenos. Leyes físicas. Fuerzas moleculares. Estados. Propiedad de los cuerpos.
- Fuerzas. Representación. Sistemas de fuerzas. Postulado. Composición de fuerzas: Momento de una fuerza. Centro de gravedad. Acción y reacción. Sustentación. Presión.
- Máquinas, clasificación. Descripción y ley de las máquinas simples.
- Movimiento. Trayectoria. Velocidad. Aceleración. Cantidad de movimiento.
- Hidráulica. Principio de Pascal. Presión hidráulica. Principio de Arquímedes. Flotabilidad. Tubos comunicantes. Niveles. Salida de líquidos por orificios. Gasto. Conducción. Bombas. Sifones.
- Fenómenos del calor: Experimentos. Temperaturas: Termómetros. Calor específico. Caloría. Capacidad calorífica. Dilataciones por el calor. Estados de los cuerpos y cambio de estado. Orígenes del calor. Transmisión del calor. Combustión. Inflamación.
- Gases y líquidos combustibles o inflamables.
- Corriente eléctrica. Ley de Ohm. Voltaje. Intensidad. Resistencia. Conductores eléctricos. Potencia. Cortocircuitos. Pilas. Transformadores.

Grupo 3.º.—Construcción.

- Tipos de estructuras y trabajos de las mismas.
- Nomenclatura de las piezas de madera en los distintos empleos de la construcción. Características y modo de trabajar de cada una.
- Ensambles, empalmes y acopladuras. Forma de trabajo. Trazado y montaje.
- Tipos de cimentación. Trabajos de las mismas.
- Servicios generales en las fincas. Breve descripción de alumbrado, gas, agua, alcantarillado, etc.
- Hogares. Subidas de humos. Combustibles usuales y almacenamiento de los mismos.
- Ascensores. Breve descripción de su instalación. Medidas a tomar en caso de accidente y forma de actuar.

Grupo 4.º.—Extinción y material.

- Medios de extinción y de protección. Precauciones generales.
- Misiones concretas de cada individuo, que forma parte de las dotaciones, en los distintos vehículos que dispone actualmente el Servicio.
- Conocimiento completo de todas y cada una de las herramientas o medios para actuación en siniestros de que dispone cada vehículo.
- Aspiración de agua. Impulsión. Tipos de conducción de agua u otro agente extintor (polvo seco, espuma, nieve, etc.).

Grupo 5.º.—Maniobras, Reglamentos y Ordenanzas.

- Maniobra de extinción, salvamento o cualquier tipo de actuación sobre plano, con memoria explicativa de la intervención, con asignación de la misión de cada individuo de la dotación, con un solo vehículo.
- Maniobra de salvamento y rescate de víctima en colisión entre vehículos.

Material necesario. Descripción. Métodos utilizados.

3. Reglamentos y Ordenanzas relativos a los deberes y obligaciones de los Cabos Bomberos.

(O.—2.044)

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de marzo de 1976, se convoca concurso-oposición restringido entre los Cabos o Graduados de 2.º del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento para proveer tres plazas de Sargentos, con arreglo a las siguientes bases y programa:

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición restringido entre los Cabos o Graduados de segunda del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento para proveer tres plazas de Sargentos.

A las plazas convocadas se incrementarán las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 111.150 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 78.000 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, b) Extinción de Incendios de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas les incumbirá el desempeño de los siguientes cometidos:

Realizar guardias de veinticuatro horas por veinticuatro de descanso, con libranza semanal, estableciendo turnos con los de su clase, de forma que permanentemente queden cubiertas las necesidades de cada Parque. Este sistema de trabajo, así como los turnos que se establezcan, será susceptible de variación, en función de las necesidades del Servicio.

Asistir a cuantos siniestros se ordene por sus superiores jerárquicos.

Tendrá bajo su responsabilidad el mantenimiento y estado de revista del material y personal a que sea destinado, pasando las revistas necesarias al hacerse cargo en el relevo y al regreso al Parque después de cada siniestro, dando novedad al inmediato superior de quien dependa y parte escrito en el momento del relevo al hacerse cargo.

Participar en cuantas maniobras se realicen con el vehículo o dotación de personal a su cargo.

Proponer al inmediato superior de quien dependa cuantas mejoras considere necesarias para el perfeccionamiento del Servicio.

Asistir a cursillos, congresos, etc. y, en general, a cuanto suponga mejoras de su capacitación, por orden del Jefe del Servicio o Jefe del Departamento.

Colaborar en trabajos especiales y auxiliares, tanto teóricos como prácticos, dentro de los correspondientes a la Sección en que se encuentre destinado.

Asimismo, formarán parte de sus obligaciones las explícitas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades o Corporaciones Locales que tengan carácter oficial con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser Cabo o Graduado de 2.º del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

c) Poseer la aptitud física mínima necesaria, para lo cual se pedirá informe médico que deberá ser favorable, así como informe del Director del Departamento, quien podrá hacer las consultas debidas con el Profesor de Gimnasia, Jefes de Parques y Suboficiales del mismo que mayor contacto hayan tenido con los aspirantes e incluso exigir alguna prueba en los casos dudosos.

4. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) FASE DE OPOSICIÓN.—Prueba de aptitud.

A los fines de comprobar las condiciones cualificadas que los interesados deben reunir, éstos se someterán a una prueba de aptitud, que no tendrá carácter eliminatorio y que consistirá en los siguientes ejercicios:

Primero. Ejercicio teórico.—Consistirá en contestar, por escrito, a las preguntas, problemas y tests que determine el Tribunal sobre las siguientes materias:

a) Organización.—Estructura jerárquica, partiendo del Bombero hasta las jerarquías y Organismos Nacionales y dependencias y constitución orgánica funcional.

b) Cultura general.—Aritmética. Geometría. Física y Química. Mecánica aplicada. Construcción y servicios generales de la población de Madrid.

Segundo. Ejercicio práctico.—Consistirá en contestar, por escrito, a las preguntas que determine el Tribunal sobre las siguientes materias:

a) Conocimiento y utilización del material del servicio. Supuesto siniestro a fijar por el Tribunal, para determinar medidas, emplazamientos, orden de actuación y utilización.

b) Ordenes y partes en relación con el mismo.

B) FASE DE CONCURSO.—Serán méritos puntuables los siguientes:

1. Antigüedad.

1.1. Número de trienios devengados como Cabo o Graduado de 2.º, 0,25 puntos por trienio.

1.2. Por cada año de servicios efectivos prestados como Bombero, 0,05 puntos.

2. Puntuación de la hoja de servicios.

a) Número de horas de servicios prestados en siniestros con una puntuación de cero a cinco puntos.

b) Premios y puestos obtenidos en los concursos de gimnasia y maniobras, puntuación de cero a tres puntos.

c) Citaciones y premios especiales que constan en su hoja de servicios, puntuación de cero a dos puntos.

3. Puntuación acerca de los siguientes extremos:

a) Condiciones personales, prestigio personal entre sus compañeros, moralidad y conducta, corrección y educación en sus funciones, puntuación de cero a tres puntos.

b) Espíritu de disciplina, puntuación de cero a tres puntos.

c) Aptitud profesional, puntuación de cero a cuatro puntos.

d) Dotes de mando en siniestros, puntuación de cero a cinco puntos.

e) Dotes de mando en orden interior del Parque, puntuación de cero a cinco puntos.

La calificación de estos apartados se obtendrá por la media de las que concedan individualmente cinco Arquitectos-Técnicos Jefes de Zona o Aparejadores.

Los datos a que se refieren los anteriores apartados serán remitidos al Tribunal calificador por la Dirección del Servicio.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento.

El impreso se facilita en la oficina de información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las

oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve treinta.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con su sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados e integrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle de Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso oposición Sargentos Incendios. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como reharante del giro el propio opositor, quien constará en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional. Terminado el plazo concedido de presentación de solicitudes se cursarán éstas, a la correspondiente relación a la Jefatura del Servicio, para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen los requisitos exigidos en la norma 3 de la convocatoria.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición. Reglamentariamente el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Seguridad y Policía Municipal, el Arquitecto Director del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, un Jefe Técnico del mismo y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.2. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

La prueba de aptitud de que consta la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse la prueba de aptitud y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para la prueba de aptitud en llamamiento único.

Salvo caso de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio; la no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación de las pruebas de aptitud.

FASE DE OPOSICION.—La calificación será conjunta para los dos apartados de que consta la prueba de aptitud, y la puntuación de cero a diez puntos.

FASE DE CONCURSO.—Esta fase será calificada con arreglo a lo que se determina en la norma cuatro de la convocatoria. La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a la fase de oposición y a la de los méritos puntuables.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencias entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Cuerpo de Bomberos, y en el caso de ser ésta igual, la mayor edad.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista a la Alcaldía-Presidencia. Simultáneamente a su publicación el Tribunal elevará a la Alcaldía-Presiden-

cia la relación expresada para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Quienes no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 7 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—2.045)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldea del Fresno (Madrid) ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para aprovechar cinco litros/segundo de agua del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino a riego en una finca destinada a vivero, y, en cumplimiento de lo prevenido en la reglamentación vigente y Decreto 3290/74, para tramitación abreviada, esta Comisaría ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Madrid y abrir la información pública por plazo de treinta días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación en dicho BOLETIN, para que los particulares y entidades afectados puedan presentar reclamaciones en esta Comisaría y en la Alcaldía de Aldea del Fresno, quedando de manifiesto el expediente en Madrid, en estas oficinas, Nuevos Ministerios, planta primera. (Referencia: 11.593/76.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se solicita en la margen izquierda, en la finca "El Badén", mediante motobomba a estanque regulador para riego de 6,72 hectáreas de vivero.

Las instalaciones se ubicarán en terrenos propiedad del Ayuntamiento y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—3.216) (O.—2.206)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Jaime Colom Grau "Gradher Netic", dedicada a la instalación de persianas, que tuvo su último domicilio conocido en calle Clara del Rey, número 31, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de infracción número 1.893/76, por un importe de propuesta de sanción de 5.100 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.030)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Vicente Martín Otero, que tuvo su último domicilio conocido en avenida del Generalísimo, número 94, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de infracción número 1.771/76, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo

dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.031)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Jaime Colom Grau "Gradher Netic", dedicada a la instalación de persianas, que tuvo su último domicilio conocido en calle Clara del Rey, número 31, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de infracción número 1.892/76, por un importe de propuesta de sanción de 500 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.032)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Ramón Orgue Sogas, que tuvo su último domicilio conocido en calle Grande, número 21, de Seseña el Nuevo (Toledo), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de infracción núm. 906/1976, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.033)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa Vicente Martín Otero, actividad reproducción de planos, que tuvo su último domicilio conocido en avenida del Generalísimo, número 94, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 2.239/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 16.802 pesetas y primas de accidentes de trabajo en "El Fénix Mutuo", por un importe de 338 pesetas, es decir un total de 17.140 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de abril de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.122)

MINISTERIO DE MARINA

Comisión Expropiación Estaciones Radio del E. M. A.

Jurisdicción Central

EDICTO

Se hace público por medio del presente edicto y para conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación, que, para proceder al pago de las cantidades convenidas por mutuo acuerdo de adquisición de las fincas y derechos afectados por la expropiación forzosa en el Polígono 10 del término municipal de Villar del Olmo (Madrid), con motivo de la instalación de las nuevas estaciones radiotelegráficas del Estado Mayor de la Armada, esta Comisión ha señalado el día 3 de mayo del presente año, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento ci-

Los interesados deberán presentar en el acto de pago el Documento Nacional de Identidad. Si actuaran otras personas en representación del titular, éstas deberán presentar poder notarial.

Madrid, 2 de abril de 1976.—El Delegado de la Administración, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.

MUNICIPIO: VILLAR DEL OLMO
(Madrid)

Polígono 10

Expediente número.—Afectado

S-001(VI.10.1). — Moratilla Moreno, Teófilo.
S-002(VI.10.2). — Ruiz Gómez Fernando.
S-003(VI.10.3). — Moratilla Aza, Victoria.
S-004(VI.10.4). — Hernández Escribano, Enrique.
S-004A(VI.10.4). — Benito Alonso, Severino de.
S-005(VI.10.5). — Sequera Anaro, Soledad.
S-006(VI.10.6). — Moratilla Aza, Victoria.
S-007(VI.10.7). — Plana Raboso, Clara.
S-007A(VI.10.7). — Ruiz Ruiz, Enrique.
S-008(VI.10.8). — Sabroso Moratilla, María y otros.
S-008A(VI.10.8). — Sabroso Moratilla, María.
S-009(VI.10.9). — Vázquez Fernández, Lucía.
S-010(VI.10.10). — Moratilla Aza, Leopoldo.
S-011(VI.10.11). — Moreno de Benito, María Jesús.
S-014(VI.10.14). — Sanjosé Hernández, Avelino.
S-015(VI.10.15). — Sanjosé Hernández, Avelino.
S-016(VI.10.16). — Sanjosé Hernández, Dativo.
S-017(VI.10.17). — Ayuntamiento.
S-018(VI.10.18). — Sanjosé Hernández, Avelino.
S-019(VI.10.19). — Sabroso Moratilla, Leandra.
S-020(VI.10.20). — Benito Hernández, José y Eugenio.
S-020A(VI.10.20). — Benito Alonso Severino de.
S-021(VI.10.21). — Moratilla Aza, Victoria.
S-022(VI.10.22). — Sabroso Moratilla, María y otros.
S-023(VI.10.23). — Vázquez Vázquez, Felisa.
S-024(VI.10.24). — Sanjosé Jiménez, Carmen y Antonio.
S-025(VI.10.25). — Sabroso Moratilla, María.
S-026(VI.10.26). — Ayuntamiento.
S-027(VI.10.27). — Ayuntamiento.
S-028(VI.10.28). — Mariscal Escribano, Juliana.
S-029(VI.10.29). — Mundideo Alejo, Pedro.
S-031(VI.10.31). — Moratilla Moreno, Guillermina.
S-032(VI.10.32). — Moratilla Moratilla, Eufemia.
S-033(VI.10.33). — Vázquez Fernández, Lucía.
S-034(VI.10.34). — Benito Moreno, Arenio y hnos.
S-034A(VI.10.34). — Sanjosé Hernández, Dativo.
S-035(VI.10.35). — Moratilla Vázquez, Felisa.
S-036(VI.10.36). — Jiménez Moratilla, Manuel y hnos.
S-037(VI.10.37). — Moratilla Fernández, Jesús.
S-039(VI.10.39). — Moratilla Toledo, Félix.
S-040(VI.10.40). — Sabroso Moratilla, Felisa.
S-041(VI.10.41). — Benito Villalbilla, Honorio.
S-043(VI.10.43). — Benito Villalbilla, Honorio.
S-045(VI.10.45). — Martínez Herrera, Andrea.
S-045A(VI.10.45). — Martínez Herrera, Melecio.
S-046(VI.10.46). — García Gargoles, Guadalupe.
S-047(VI.10.47). — Moratilla Vázquez, Felisa.
S-047A(VI.10.47). — Toledo Martínez, Jaime.
S-048(VI.10.48). — Vázquez Mundideo, María e hijos.

S-049(VI.10.49). — Escribano Herrera, Purificación.
S-050(VI.10.50). — Vázquez Maeso, Miguelos.
S-050A(VI.10.50). — Vázquez París, Zacarías.
S-051(VI.10.51). — Benito Villalbilla, Honorio.
S-052(VI.10.52). — Sanjosé Jiménez, Carmen y Antonio.
S-053(VI.10.53). — Mariscal Escribano, Angel.
S-054(VI.10.54). — Moratilla López, Magdalena.
S-056(VI.10.56). — Muñoz Moratilla, Antonia.
S-057(VI.10.57). — Blanco Blanco, Víctor.
S-058(VI.10.58). — Escribano Vázquez, Antonia.
S-059(VI.10.59). — Blanco Martínez, Ovidio y Nicasia.
S-059A(VI.10.59). — Blanco Martínez, Ovidio.
S-060(VI.10.60). — Blanco Martínez, Mariano.
S-060A(VI.10.60). — Blanco Martínez, Ovidio.
S-061(VI.10.61). — Blanco Martínez, Mariano.
S-061A(VI.10.61). — Blanco Martínez, Ovidio.
S-062(VI.10.62). — Blanco Martínez, Porfirio.
S-063(VI.10.63). — Ayuntamiento.
S-064(VI.10.64). — Sanjosé Jiménez, Carmen y Antonio.
S-065(VI.10.65). — Moreno de Benito, María Jesús.
S-066(VI.10.66). — Roldán Aza, Soledad.
S-067(VI.10.67). — Herrmann Villalbilla, María Luisa y Berta.
S-067A(VI.10.67). — Martínez Sánchez, Angel.
S-068(VI.10.71). — Maeso Martínez, Evelia.
S-069(VI.10.72). — Rivas Moratilla, Adolfo.
S-069A(VI.10.72). — Valdericeda García, Emilio.
S-070(VI.10.73). — Rebollo Bri ce ñ o, Agustín y Eugenio.
S-070A(VI.10.73). — Valdericeda García, Emilio.
S-071(VI.10.74). — Jiménez Moratilla, Manuel y hnos.
S-071A(VI.10.74). — Benito Alonso Severino de.
S-072(VI.10.75). — Toledo Martínez, Jaime.
S-073A(VI.10.76). — Blanco Martínez, Ovidio.
S-074(VI.10.77). — Toledo Martínez, Luis y Jaime.
S-075(VI.10.78). — Martínez Sáez, Alfredo.
S-076(VI.10.79). — Blanco Martínez, Mariano.
S-076A(VI.10.79). — Blanco Martínez, Ovidio.
S-077(VI.10.80). — Herrmann Villalbilla, María Luisa y hnas.
S-077A(VI.10.80). — Asenjo Lara, Mariano.
S-078(VI.10.81). — Mariscal Escribano, Juliana.
S-079(VI.10.82). — Roldán Aza, Luisa.
S-079A(VI.10.82). — Toledo Martínez, Luis.
S-080(VI.10.83). — Vázquez Muñoz, Graciano y hnos.
S-082(VI.10.85). — Ontoba Moratilla, Angel.
S-083(VI.10.86). — Blanco Martínez, Ovidio.
S-084(VI.10.87). — Herrmann Villalbilla, María Luisa y hnas.
S-084A(VI.10.87). — Martínez Sánchez, Angel.
S-085(VI.10.88). — Alejo Moratilla, Timoteo.
S-086(VI.10.89). — Lucas Castillo, Emilia.
S-086A(VI.10.89). — Benito Alonso, Severino de.
S-087(VI.10.90). — Herrmann Villalbilla, María Luisa y hnas.
S-088(VI.10.91). — Moratilla Moratilla, Eufemia.
S-088A(VI.10.91). — Rivera Escribano, Vicente.
S-089A(VI.10.92). — Rivera Escribano, Vicente.
S-090(VI.10.93). — Herrmann Villalbilla, María Luisa y hnas.
S-090A(VI.10.93). — Martínez Sánchez, Angel.

S-092(VI.10.95). — Alejo Sabroso, Teófilo y hnos.
S-094(VI.10.97). — Alejo Moratilla, Timoteo.
S-096(VI.10.99). — Mariscal Escribano, Margarita.
S-097(VI.10.100). — Benito Moreno, Arcadio.
S-098(VI.10.101). — Blanco Martínez, Porfirio.
S-099(VI.10.102). — Mundideo Alejo, Pedro.
S-100(VI.10.103). — Herrmann Villalbilla, María Luisa y hnas.
S-100A(VI.10.103). — Asenjo Lara, Mariano.
S-100B(VI.10.103). — Martínez Herrera, Melecio.
S-101(VI.10.104). — García Gargoles, Guadalupe.
S-102(VI.10.105). — Toledo Martínez, Luis y Jaime.
S-103(VI.10.106). — Martínez Hernández, Presentación.
S-104(VI.10.107). — Escribano Benito, Víctor.
S-105(VI.10.108). — García Gargoles, Guadalupe.
S-105A(VI.10.108). — Vázquez París, Zacarías.
S-106(VI.10.109). — Sequera Anaro, Soledad.
S-107(VI.10.110). — Sanjosé Hernández, Dionisio.
S-108(VI.10.111). — Sabroso Moratilla, Leandra.
S-109(VI.10.112). — Sabroso Moratilla, María.
S-111(VI.10.114). — Sanjosé Jiménez, Carmen y Antonio.
S-113A(VI.10.116). — Escribano Roldán, Miguel.
S-115(VI.10.118). — Escribano Benito, Juana.
S-116(VI.10.119). — Hernández Escribano, Enrique.
S-116(VI.10.119). — Benito Alonso, Severino de.
S-118(VI.10.121). — Blanco Martínez, Mariano.
S-118A(VI.10.121). — Blanco Martínez, Ovidio.
S-119(VI.10.122). — Vázquez París, Zacarías.
S-120(VI.10.123). — Meco Blanco, Petra.
S-121(VI.10.124). — Moreno de Benito, María Jesús.
S-122(VI.10.125). — Maeso Martínez, Evelia.
S-123A(VI.10.126). — Martínez Sánchez, Angel.
S-124(VI.10.127). — Herrmann Villalbilla, María Luisa y M.^a Berta.
S-124A(VI.10.127). — Martínez Sánchez, Angel.
S-125(VI.10.128). — Roldán Aza, Amelia.
S-125A(VI.10.128). — Blanco Martínez, Ovidio.
S-126(VI.10.129). — Roldán Aza, Luisa.
S-126A(VI.10.129). — Toledo Martínez, Luis.
S-127(VI.10.130). — Ayuntamiento.
S-128(VI.10.131). — Toledo Martínez, Trinidad.
S-128A(VI.10.131). — Toledo Martínez, Jaime.
S-129(VI.10.132). — Meco Blanco, Petra.
S-130(VI.10.133). — Sánchez Meco, María.
S-131(VI.10.134). — Moratilla Vázquez, Felisa.
S-131A(VI.10.134). — Toledo Martínez, Jaime.
S-132(VI.10.135). — Vázquez Benito, Amalia.
S-132A(VI.10.135). — Vázquez Benito, Feliciano.
S-133(VI.10.136). — Martínez Hernández, Presentación.
S-134(VI.10.137). — Toledo Martínez, Luis.
S-135(VI.10.138). — Moreno García, Ricardo.
S-136(VI.10.139). — Moreno García, Ricardo.
S-137(VI.10.140). — Martínez Moreno, María.
S-138(VI.10.141). — Moratilla López, Magdalena.
S-139(VI.10.142). — Castejón Gómez, Josefa.
S-141(VI.10.144). — Toledo Martínez, Luis.
S-142(VI.10.145). — Benito Vázquez, José.

S-143(VI.10.146). — Jiménez Vista, Victoria.
S-144(VI.10.147). — Sabroso Cano, Francisco.
S-145(VI.10.148). — Vázquez Moreno, Felisa.
S-146(VI.10.149). — Moratilla Aza, Victoria.
S-147(VI.10.150). — Escribano Benito, Juana.
S-147A(VI.10.150). — Rivera Escribano, Vicente.
S-148(VI.10.151). — Sanjosé Hernández, Avelino.
S-149(VI.10.152). — Plana Raboso, Selomé.
S-150(VI.10.153). — Corral Cediell, Juana.
S-151(VI.10.154). — Brea Blanco, Flora.
S-151A(VI.10.154). — Brea Blanco, Adrián.
S-152(VI.10.155). — Herrmann Villalbilla, María Luisa y hnas.
S-152A(VI.10.155). — Asenjo Lara, Mariano.
S-153(VI.10.156). — Toledo Martínez, Trinidad.
S-154(VI.10.157). — Martínez Castejón, Ruperto.
S-155(VI.10.158). — Maeso Castillo, Celedonio.
S-155A(VI.10.158). — Vázquez París, Zacarías.
S-157(VI.10.160). — Cano Salamanca, Eladio.
S-158(VI.10.161). — Alvarez Sánchez, Manuel.
S-159(VI.10.162). — Brea Blanco, Adrián.
S-160(VI.10.163). — Toledo Martínez, Jaime.
S-161(VI.10.164). — Zamorano Meco, Pedro y hnos.
S-162(VI.10.165). — Alvarez Sánchez, Manuel.
S-163(VI.10.166). — Sánchez Meco, María.
S-164(VI.10.167). — Alejo Sánchez, Juan y Esperanza.
S-165(VI.10.168). — Gómez Torres, Juan.
S-166(VI.10.169). — Moreno de Benito, María Jesús.
S-167(VI.10.170). — Hernández Vázquez, Benedicta.
S-168(VI.10.171). — Blanco Martínez, Nicasia.
S-168A(VI.10.171). — Blanco Martínez, Ovidio.
S-169(VI.10.172). — Ayuntamiento.
S-170(VI.10.173). — Herrmann Villalbilla, María Luisa y hnas.
S-170A(VI.10.173). — Martínez Herrera, Melecio.
S-171(VI.10.174). — Blanco Martínez, Mariano.
S-171A(VI.10.174). — Blanco Martínez, Ovidio.
S-173(VI.10.176). — Gómez Blanco, Simona.
S-174(VI.10.177). — Ayuntamiento.
S-175(VI.10.178). — Escribano Cubillo, Teodomiro.
S-176(VI.10.179). — Herrmann Villalbilla, María Luisa y hnas.
S-176A(VI.10.179). — Martínez Sánchez, Angel.
S-177(VI.10.180). — Blanco Maeso, María Angeles y hnos.
S-178(VI.10.181). — Sabroso Cano, Francisco.
S-179(VI.10.182). — Escribano Herrera, Purificación.
S-180(VI.10.183). — Brea Blanco, Adrián.
S-181(VI.10.184). — Brea Blanco, Flora.
S-182(VI.10.185). — Hernández Vázquez, Benedicta.
S-184(VI.10.187). — Sabroso Cano, Francisco.
S-185(VI.10.188). — Martínez Hernández, Presentación.
S-186(VI.10.189). — Escribano Benito, Juan.
S-188(VI.10.191). — García Gargoles, Guadalupe.
S-188A(VI.10.191). — Vázquez París, Zacarías.
S-189(VI.10.192). — Toledo Martínez, Jaime.
S-190(VI.10.193). — Cediell Torres, Jorge.
S-191(VI.10.194). — Moratilla Aza, Eugenio.
S-192(VI.10.195). — Escribano Benito, Víctor.
S-193(VI.10.196). — Benito Hernández, José y Eugenio.
S-193A(VI.10.196). — Benito Alonso, Severino de.

- S-195(VI.10.198).—Benito Moreno, Manuel.
- S-196(VI.10.199).—Benito Moreno, Feliciano.
- S-197(VI.10.200). — Blanco Martínez, Julián.
- S-198(VI.10.201). — Gómez Torres, Práxedes.
- S-200(VI.10.Camino). — Ayuntamiento. (G. C.—3.116)

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio sobre venta de locales comerciales en Badajoz

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Patronato, se convoca concurso público para la enajenación de los locales comerciales y sótanos sitos en Badajoz, calle de Enrique Segura Otaño, número 5.

Las proposiciones para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, indicando en el mismo el nombre del licitador, pudiéndose entregar en las oficinas del Patronato en Madrid, calle de Alcalá, núm. 9, tercera planta, Ministerio de Hacienda, o en el Registro General de la Delegación de Hacienda en Badajoz, hasta las trece horas del día 30 de abril próximo.

Las condiciones del concurso, modelo de proposición y demás documentación al caso les serán facilitadas y estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda y en las oficinas del Patronato.

Madrid, a 12 de marzo de 1976.—El Gerente, Rafael Candel Comas. (G. C.—3.147) (O.—2.168)

Caja General de Depósitos

Extraviados doce resguardos de metálico sin interés, expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de registro. — Propietario. — Importe. — Fecha constitución

- 29.812.—Luis Zamorano Fraile (Cafeterías-Manila). — 50.000 pesetas. — 5-3-1971.
- 13.661.—Bayer Hispania Comercial.— 7.600 pesetas.—14-7-1970.
- 13.662.—Bayer Hispania Comercial.— 480 pesetas.—14-7-1970.
- 13.663.—Bayer Hispania Comercial.— 16.720 pesetas.—14-7-1970.
- 13.664.—Bayer Hispania Comercial.— 520 pesetas.—14-7-1970.
- 38.908.—Bayer Hispania Comercial.— 760 pesetas.—12-7-1971.
- 38.909.—Bayer Hispania Comercial.— 1.160 pesetas.—12-7-1971.
- 38.910.—Bayer Hispania Comercial.— 1.250 pesetas.—12-7-1971.
- 44.776.—Cía. Española Motores Deutz Otto Legítimo.—49.000 pesetas.—25-10-1971.
- 44.813.—Cía. Española Motores Deutz Otto Legítimo.— 1.000 pesetas. — 26-10-1971.
- 102.710.—Elisa Miguel Frisuelos y Mostedo de Celis. — 10.080 pesetas. — 5-1-1974.
- 122.958.—Galerías Preciados. — 20.000 pesetas.—28-11-1974.

(Referencias: 223, 508, 707, 799 y 876/1976.)
Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
Madrid, 8 de abril de 1976.—El Administrador (Firmado). (G. C.—3.211)

Caja General de Depósitos

Se ha extraviado el talón núm. 57.357, de 11.620 pesetas, expedido por esta Caja General contra el Banco de España, con

cargo al Tesoro, "Cuenta del Tesoro por operaciones de la Caja Central de Depósitos", el 26 de febrero de 1976, entregado al Banco Internacional de Comercio de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abone dicho talón, quedando sin ningún valor ni efecto transcurridos cuarenta y cinco días desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Administrador (Firmado). (A.—1.954)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE CONDUCTORES-BOMBEROS MUNICIPALES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1976, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Conductores-Bomberos con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.º Objeto de la convocatoria.
Se convoca a concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Conductores-Bomberos municipales de este Ayuntamiento, dotadas con un haber anual de 75.000 pesetas y demás emolumentos inherentes al cargo.

2.º Requisitos de los aspirantes.
Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintinueve años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias, fecha en la que deberán tener cumplido el Servicio Militar o la exención del mismo, siempre que no sea debida a inutilidad física.

b) De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado por ellos a la M. U. N. P. A. L.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
d) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase "C", debiendo aportar el de clase "E" en el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

f) Tener una talla mínima de 1,62 metros y máxima de 1,78; un perímetro torácico en relación con la talla, o sea, la mitad de la misma, como mínimo; amplitud pulmonar de cinco centímetros.

g) Haber ingresado en la Depositaria de la Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.º Sistema selectivo.
3.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

3.2. Prueba de aptitud física, consistente en:

a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de 35 segundos, arrancando parado.

b) Subir a brazo por una cuerda lisa a la altura de cinco metros, en un tiempo máximo de 20 segundos.

c) Salto de altura de 1,20 metros, con carrera.

d) Levantamiento con las dos manos de un peso de 35 kilogramos (tres veces) a la altura de los hombros.

El hecho de no verificar bien alguna de estas pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

3.3. Calificación de apto en el examen psicotécnico realizado en un centro oficial. Los no declarados aptos en este examen quedarán eliminados.

3.4. Prueba práctica de conducción.
Se efectuará realizando cada aspirante las pruebas de recorrido, maniobras y funcionamiento de los vehículos del Servicio que les sean señalados por el Tribunal, no formando parte de este ejercicio las maniobras de los aparatos especiales, tales como bombas, escalas, etc., sino solamente las que se refieren a la conducción.

3.5. Pruebas prácticas de mecánica y taller.—Constará de dos partes:

a) Localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que designe el Tribunal a cada aspirante.

b) Montar y desmontar los elementos de un vehículo y realizar los trabajos de taller que señale el Tribunal.

3.6. Teórico escrito.—Contestar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, tres test confeccionados por el Tribunal, relacionados con los temas que figuran en el cuestionario que se publica al final de estas bases.

4.º Solicitudes.

4.1.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el último de los anuncios de la convocatoria en los "Boletines Oficiales", los siguientes documentos:

4.1.2. Instancia, dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañada del recibo de la Depositaria de la Villa de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, en la que deberán hacer constar:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
b) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

4.2. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán debidamente.

5.º Admisión de candidatos.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal, que serán publicadas en los "Boletines Oficiales".

6.º Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido, a tenor del artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta.

Vocales: El Jefe o funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios de la oposición.

7.1. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.2. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en dicho "Boletín" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

8.º Calificación del concurso-oposición.

8.1. Cada uno de los ejercicios será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder pasar de un ejercicio

a otro y dentro del último igual puntuación para poder aprobar.

9.º Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan de ser nombrados Conductores-Bomberos en prácticas, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento de los mismos.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía-Presidencia, a los exclusivos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado los ejercicios de la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Personal) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la norma 2 de esta convocatoria:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Cartilla Militar o certificado en el que conste que tiene cumplido el Servicio Militar.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsión, del permiso de conducir de la clase "E".

10.2. Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

11. Nombramiento de Conductores-Bomberos en prácticas.

11.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Conductores-Bomberos en prácticas, los que percibirán durante el curso selectivo de formación una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base y pagas extraordinarias correspondientes a los Conductores-Bomberos efectivos. También percibirán las retribuciones de carácter complementario que se establezcan para los Conductores-Bomberos en prácticas.

11.2. A los aspirantes que resulten designados Conductores-Bomberos en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al curso selectivo de formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el número 11.1. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

12. Curso selectivo de formación.

12.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al curso selectivo de formación que se organizará conveniente y oportunamente en la forma a determinar.

Este curso tendrá una duración máxima de cuatro meses, dedicada a la ins-

trucción correspondiente y a la práctica de conducción y manejo de todos los aparatos del Servicio, durante cuyo período serán hechas las revisiones médicas que se juzguen oportunas para determinar la aptitud necesaria para el Servicio.

Los aspirantes que no hubieran sido dados de baja por los anteriores conceptos pasarán al final de los cuatro meses a las pruebas de aptitud necesarias para su confirmación en el cargo de Conductores-Bomberos.

13. Propuesta final y nombramiento definitivo.

13.1. Terminado el curso selectivo de formación, la Secretaría General determinará el orden definitivo según la puntuación total obtenida, sumando a la de la fase de oposición la que se haya alcanzado en el curso.

13.2. La Secretaría General elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en la norma anterior.

Getafe, a 2 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

CUESTIONARIO

TEMAS

1. Sistema métrico decimal (medidas lineales, de superficie y de volumen). Múltiplos y submúltiplos.

3. Motores de explosión. Elementos que los constituyen. Tipos más usados.

4. Distribución. Elementos que la forman. Orden del encendido. Averías.

5. Engrase. Sistemas empleados. Temperatura del aceite. Averías más frecuentes. Periodos de engrase. Lubricantes necesarios en cada caso.

6. Refrigeración. Sistemas más usados. Elementos que la componen. Temperatura en la cámara de explosión. Temperatura del agua.

7. Carburación. Fundamento. Alimentación del carburador. Averías.

8. Equipo eléctrico. Nociones. Instalaciones en serie y paralelo. Aparatos de medida. Dínamos. Acumuladores. Arranque. Alumbrado. Encendido. Sistemas empleados. Averías.

9. Motores de aceite pesado. Descripción y elementos que los constituyen. Funcionamiento.

10. Embrague. Sistemas usados y averías. Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento. Averías.

11. Puente trasero. Elementos que lo constituyen. Averías del bastidor y suspensión. Transmisión. Averías.

12. Dirección. Tipos más usados. Frenos. Sistemas empleados. Averías.

13. Ruedas y neumáticos. Tipos de ruedas y llantas. Medidas de los neumáticos. Ruedas gemelas. Presión de inflado. Cuidados que deben tenerse. Averías.

14. Puesta en marcha del motor. Preparación del mismo. Conducción. Precauciones. Investigación de averías.

16. Propulsión. Ideas generales sobre tracción delantera y propulsión total.

17. Código de la Circulación. Preguntas y casos prácticos.

(G. C.—3.178) (O.—2.198)

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE BOMBEROS MUNICIPALES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1976, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de tres plazas de Bomberos municipales, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª Objeto de la convocatoria.
Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Bomberos municipales de este Ayuntamiento, dotadas con un haber anual de 75.000 pesetas y demás emolumentos inherentes al cargo.

2.ª Requisitos de los aspirantes.
Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias, fecha en la que deberán tener cumplido el Servicio Militar o exención del mismo, siempre que no sea debida a inutilidad física.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado por ello a la M. U. N. P. A. L.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

d) Tener una talla mínima de 1,62 metros y máxima de 1,78 metros; un perímetro torácico en relación con la talla, o sea, la mitad de la misma, como mínimo; amplitud pulmonar de cinco centímetros.

e) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

f) Tener conocimiento de uno de los siguientes oficios de la construcción: albañil, carpintero de armar o de taller, cerrajero, montador de entramados metálicos, electricista, fontanero, cantero, fumista, pintor o pocero, u otras actividades manuales profesionales cuya declaración de oficio y categoría en él se hará constar en la instancia.

3.ª Sistema selectivo.
3.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

3.2. Prueba de aptitud física, consistente en:

a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de 35 segundos, arrancando parado.

b) Subir a brazo por una cuerda lisa a la altura de cinco metros en un tiempo máximo de 20 segundos.

c) Salto de altura de 1,20 metros, con carrera.

d) Levantamiento con las dos manos de un peso de 35 kilogramos (tres veces) a la altura de los hombros.

El hecho de no verificar bien alguna de estas pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

3.3. Prueba práctica de oficio.

a) Demostrar prácticamente el conocimiento de uno de los oficios detallados en la base segunda, letra f).

3.4. Prueba teórico-escrita.

a) La presente fase versará sobre escritura al dictado, las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética y elementos de cultura general.

4.ª Solicitudes.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el último de los anuncios de la convocatoria en los "Boletines Oficiales", los siguientes documentos:

4.1.1. Instancia, dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañada del recibo de la Depositaria municipal de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, en la que deberán hacer constar:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

c) Manifestar el oficio de la construcción y categoría en él a que pertenece.

4.2. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán debidamente.

5.ª Admisión de candidatos.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal, que serán publicados en los "Boletines Oficiales".

6.ª Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará

constituido, a tenor del artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta.

Vocales: El Jefe o funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7.ª Comienzo y desarrollo de los ejercicios de la oposición.

7.1. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.2. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en dicho "Boletín" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

8.ª Calificación del concurso-oposición.

8.1. Cada uno de los ejercicios será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último igual puntuación para poder aprobar.

9.ª Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. Terminada la calificación el Tribunal publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación, por orden de puntuación de los aspirantes que hayan de ser nombrados Bomberos en prácticas, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento de los mismos.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía-Presidencia, a los exclusivos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado los ejercicios de la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Departamento de Personal) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la norma 2 de esta convocatoria:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Cartilla Militar o certificado en el que conste que tiene cumplido el Servicio Militar.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

10.2. Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabili-

dad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

11. Nombramiento de Bomberos en prácticas.

11.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Bomberos en prácticas, los que percibirán durante el curso selectivo de formación una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base y pagas extraordinarias correspondientes a los Bomberos efectivos. También percibirán la retribución de carácter complementario que se establezcan para los Bomberos en prácticas.

11.2. A los aspirantes que resulten designados Bomberos en prácticas, en el nombramiento que se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al curso selectivo de formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el número 11.1. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

12. Curso selectivo de formación.

12.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al curso selectivo de formación que se organizará, conveniente y oportunamente, en la forma a determinar.

Este curso tendrá una duración máxima de cuatro meses, dedicada a la instrucción correspondiente y a la práctica y manejo de todos los aparatos del servicio, durante cuyo período serán hechas las revisiones médicas que se juzguen oportunas, para determinar la aptitud necesaria para el servicio.

Los aspirantes que no hubieran sido dados de baja por los anteriores conceptos pasarán al final de los cuatro meses a las pruebas de aptitud necesarias para su confirmación en el cargo de Bomberos.

13. Propuesta final y nombramiento definitivo.

13.1. Terminado el curso selectivo de formación, la Secretaría General determinará el orden definitivo según la puntuación total obtenida, sumando a la de la fase de la oposición la que se haya alcanzado en el curso.

La Secretaría General elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en el párrafo anterior.

Getafe, a 2 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.179) (O.—2.199)

EL ESCORIAL

Don José Fernández López solicita licencia para instalar un almacén y venta de frutas al por mayor, en esta localidad, calle Daoiz y Velarde, número 4.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.172) (O.—2.191)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo actual, aprobó inicialmente el proyecto de Estatutos de la Comunidad de Propietarios de "Urbanización El Mirador", de este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de su publicación, pueda ser examinado en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, y presentar las reclamaciones pertinentes ante la propia Corporación.

El Escorial, a 23 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.175) (O.—2.194)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona (Villaamil, número 12).

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en esta oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores morosos a la Hacienda que a continuación se relacionan, por el concepto de Licencia Fiscal Impuesto Industrial. Se ha dictado providencia requiriendo a los deudores o representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan en sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones ejecutivas, previa declaración en rebeldía, con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

LICENCIA FISCAL

Nombre y apellidos. — Calle. — Matrícula

Paz Sánchez Fabrés. — Capitán Haya, 7. — SA-5.001.
 Sea Land Ibérica, S. A. — Comandante Zorita, 49. — M-5.038.
 Sea Land Ibérica, S. A. — Comandante Zorita, 49. — M-5.305.
 Juan D. Schez. Muñoz. — Hernani, 63. — ZA-7.287.
 Nicolás Oliva Capilla. — Mirto, 7. — GU-7.357.
 Antonio Pérez Mateo. — Isla Bikini, número 13. — GU-8.423.
 Vicente Gironés Fdez. — Bravo Murillo, 210. — GU-9.180.
 Alfredo Medina Ríos. — Gabrl. Portadals, 16. — CR-11.799.
 José Morales Manceras. — Lope de Haro, 8. — BU-26.477.
 Tomás Marlo Jnez. — Palmera, 64. — NA-26.841.
 Javier Melores Ruiz. — Virgen de Beña, 000. — M-59.990.
 Lucinda Pérez Fdez. — Palencia, 51. — M-67.202.
 Carmen González Aladueña. — Topena, 6. — M-80.725.
 Wenceslao Ruiz Moreno. — Simancas, número 1. — M-84.653.
 J. Antonio Abuján Hernán. — Genciana, 8. — SE-85.427.
 Simón Cruz Fernando. — Plaza Padrón, número 15. — M-85.680.
 Porfirio Ayuso Delgado. — Doctor Fleming, 23. — SS-94.995.
 Astasio Rguez. Segundo. — Plaza Tuy, número 1. — BI-95.373.
 Lisardo García Maya. — Fuencarral Absorción, 874. — BI-100.296.
 Rafael Villalobos Núñez. — Hernani, número 63. — M-126.610.
 A. Rodríguez Calderón. — Peña Grande, 9. — M-187.316.
 L. M. Guerrero Benavente. — Nuestra Señora del Carmen, 52. — M-264.734.
 Rafael Morales Barea. — General Valera, 1. — M-272.229.
 Francisco Pérez Horna. — Fco. Rodríguez, 45. — M-288.103.
 Antonio Ordoño Bernal. — Fuencarral Absorción, 982. — M-300.853.
 Mariano Arroyo Sánchez. — Las Matas, 5. — M-302.151.
 Germán Rguez. y Cía. — Bravo Murillo, número 170. — M-307.003.
 Marcos Llorente Sanz. — Julio Calvo, 2. — M-307.847.
 Antonio González Yela. — Rosa Menéndez, 222. — M-319.432.
 Pascual García Rodrigo. — Nuestra Señora de Valverde, 16. — M-321.674.
 Francisco García García. — La Bañeza, 13. — M-329.445.
 F. Rodríguez Carralón. — Cándido Mateos, 9. — M-332.309.
 Félix Romero Sánchez. — Emerenciana Zurilla, 73. — M-332.464.
 Joaquín Pajuelo Mora. — Goiri, 25. — M-333.252.
 Catalina Hermoso Alvarez. — Ruiz Palacios, 1. — M-335.943.
 Vicente Blaya Galiano. — Colmenar Viejo, 000. — M-340.216.
 Gerardo Fernández Fernández. — Naranjo-Chamartín, 8. — M-344.406.
 Pascual Aragón Rosario. — Ponferrada, 45. — M-347.059.

Eusebio Martín González. — Artistas, número 5. — M-353.533.
 Agustín Rodríguez Alonso. — José López, 24. — M-354.865.
 Mariano Herrero Lucas. — Carlos Bravo, 8. — M-355.918.
 Crispulo López Hornos. — Cantueso, número 94. — M-356.258.
 José Alvarez García. — Tr. Arroyo, 10. — M-357.335.
 Julián Romero Morcillo. — Bo. Pilar, 12. — M-360.140.
 Daniel Sánchez Moreno. — Santa Irene, 2. — M-360.256.
 Bienvenido Sánchez García. — General Yagüe, 60. — M-363.442.
 Manuel Aguacila Castillo. — Jerónima Llorente, 40. — M-365.083.
 Gregorio Pérez Lerga. — Algodonales, número 23. — M-367.417.
 Domingo Fernández Justo. — Colindres, número 5. — M-371.527.
 José L. Gamio Díaz. — Méjico, 38. — M-372.953.
 Juan Fernández Fariñas. — Ofelia Nieto, 2. — M-373.296.
 Manuel de Santiago Juárez. — Bardala, 4. — M-375.294.
 Julián Gallego Varela. — Hermanos Madridano, 5. — M-376.487.
 Antonio Portillo Velasco. — Aranjuez, número 26. — M-376.513.
 Ginés Martínez Jabaloy. — General Prim, 2. — M-385.866.
 Angel Fernández Roda. — Hernani, 30. — M-386.923.
 Amalio Herranz Herranz. — Betanzos, número 14. — M-387.854.
 Antonio Gutiérrez Serrada. — Cerro Castañar, 191. — M-397.421.
 Lácteos Reunidas, S. A. — Matadero, 9. — M-398.294.
 Angel Valencia Morales. — Raimundo Fernández Villaverde, 21. — M-399.460.
 Salvador León Rafael. — Almansa, 76. — M-404.824.
 Alfredo Borreguero Benito. — Padre Rubio, 23. — M-410.162.
 Isidoro Jerez Pulgar. — Bravo Murillo, número 348. — M-410.322.
 Julián Asenjo Carnicero. — Cantueso, número 33. — M-410.327.
 Antonio González Yela. — Rosa Menéndez, 22. — M-411.474.
 Aurelio Sanz Hernández. — Condesa de Gavia, 1. — M-413.814.
 Catalina Hermoso Alvarez. — Ruiz Palacios, 1. — M-417.957.
 Gabriel García Antonio. — Islas Antipodas, 35. — M-420.618.
 Demetrio Sánchez García. — Hermanos Madridano, 000. — M-420.744.
 Lorrada, S. A. — Francos Rodríguez, 53. — M-422.104.
 Severiano Muñoz Mazuecos. — Lacomá, 16. — M-423.027.
 Juan García Gallego. — Badalona, 4. — M-423.288.
 Fca. Granero Moreno. — Chantada, 4. — M-423.702.
 Emilio Alvarez Antón. — San Antonio, 6. — M-424.739.
 Leopoldo García Almazán. — Sánchez Preciado, 65. — M-424.863.
 M. A. Gutiérrez Méndez. — Ambrosio Vallejo, 26. — M-424.927.
 Donato Cañedo Belloso. — Hernani, 69. — M-424.941.
 Jesús Moreno Martín. — Betanzos, 53. — M-425.329.
 A. Jesús Gómez L. Sánchez. — Puerto Maspalomas, 4. — M-427.363.
 Enrique Montoya Isabel. — Limonero, número 24. — M-428.271.
 Justino Ramírez Calcedo. — Juan Olías, número 45. — M-434.957.
 Martín García Sánchez. — Isabel Navarro, 7. — M-440.264.
 Marcelino Vallejo Torre. — Lacomá, 18. — M-441.699.
 José Cáceres Borrego. — Julio Calvo, número 7. — M-443.082.
 Pedro Sánchez Sánchez. — Mariano Fernández, 8. — M-445.167.
 Aislam Rheihold Mahla. — General Yagüe, 8. — M-445.622.
 Eduardo Orduña Fernández Shaw. — Manolete, 2. — M-446.031.
 Alejandro C. Val Molero. — Capitán Blanco Argibay, 13. — M-447.251.
 José Zabalgo Margarito. — Carnicer, 18. — M-447.590.
 Félix Ortiz Fernández. — San Dacio, número 52. — M-448.995.
 Antonio González Yela. — Rosa Menéndez, 22. — M-449.294.

Marcelino Prados Pérez. — Lacomá, 15. — M-453.066.
 Claudio Rodríguez Crespo. — José López, 24. — M-454.564.
 Cruz Mateo Julián. — Monforte de Lemos, 125. — M-456.260.
 Antonio Fernández Jiménez. — El Goloso, Km. 16.000. — M-456.810.
 Antonio Martínez Valera. — Fuencarral Abs., 984. — M-458.095.
 Anselmo Manrique Martín. — Playa, 50. — M-459.272.
 Radiadores Elect. Lar., S. L. — Francos Rodríguez, 53. — M-461.593.
 Sagrario Muñoz Nieto. — Fuencarral Dirigido, 158. — M-464.239.
 Diego Sánchez León. — Castillejos, 21. — M-466.919.
 Manuel Montellano González. — Nuestra Señora Victorias, 2. — M-468.031.
 Martín Galindo Mariano. — Juan Andrés, 10. — M-471.217.
 Julián de Martín Gordo. — Fca. Calonge, 12. — M-477.743.
 Diego Martínez Catalá. — General Cabrera, 3. — M-478.813.
 Domingo Barrio Maceín. — Ofelia Nieto, 17. — M-479.679.
 M. Dolores Moncada Nieto. — Valde- rrey, 15. — M-481.476.
 Ballesteros Clemente A. — Miosotis, 9. — M-483.044.
 Maderas Comerciales, S. A. — Margaritas, 14. — M-483.348.
 S. Gracia Continente. — La Bañeza, 14. — M-483.359.
 José García Continente. — La Bañeza, número 14. — M-483.360.
 Antolín Varela Peña. — María Zayas, número 19. — M-484.037.
 Carlos González Herráiz. — Ciudad del Pino, 1. — M-486.169.
 Benito Salto Mínguez. — Otero Delage, número 9. — M-486.961.
 Braulio Martínez Niño. — Tenerife, 4. — M-487.668.
 Marfeli, S. A. — Raimundo Fernández Villaverde, 11. — M-488.251.
 Calortécnica Distrib., S. A. — Condesa de Gavia, 4. — M-488.882.
 Laureano Mayoral Barranco. — Poyedilla, 12. — M-492.156.
 Agapito López Martín. — Angel Múgica, 37. — M-493.648.
 Rioja Santiago, S. A. — San Amaro, 7. — M-494.667.
 José Platel Linares. — Cardenal Herrera Oría, 252. — M-495.247.
 Agustín Mora Fernández. — Reyes Aizquibel, 40. — M-503.000.
 Alfredo Fernández Obregón. — La Coruña, 15. — M-503.387.
 Prudencio Villar García. — Juan Andrés, 24. — M-505.040.
 Juan M. Gutiérrez Carmona. — Ribadeo, 1. — M-513.741.
 Lorbada, S. A. — Francos Rodríguez, 53. — M-513.912.
 Juan Manuel Mira Molina. — Hernani, número 63. — M-516.748.
 Antonia López Arnáiz. — Fuencarral Absorción, 521. — M-517.034.
 Carmen Childeches Abad. — Valdezaza, 9. — M-521.759.
 Víctor de Milano, S. A. — Playa, 000. — M-523.596.
 Soledad de Vicente García. — Vista Hermosa, 21. — M-530.609.
 Javier Hernández Hernández. — Almansa, 89. — M-535.640.
 Isidro Juez Burgos. — Ramón Crespo, número 20. — M-535.959.
 J. Luis España Alvaro. — Baracaldo, 2. — M-536.382.
 Jonás Villarrubia Ruiz. — Francos Rodríguez, s/n. — M-537.236.
 Angel A. Gómez López. — Fernando Osorio, 9. — M-537.553.
 Tomás García Gómez. — Mártires, 1. — M-539.221.
 Julián López Martín. — Guijarro, 000. — M-541.021.
 Emilia Miranda Castro. — Plaza Norte, 14. — M-542.609.
 Pedro Boluda Iniesta. — Virgen de Aránzazu, 5. — M-543.344.
 Hispano Portu. Electrot., S. A. — Martínez Page, 6. — M-544.961.
 Segundo de Gonzalo Ranz. — Bravo Murillo, 257. — M-547.056.
 Isabel González Risquet. — Fuencarral Dirigido, 7. — M-547.167.
 Ruiz Pérez, Fausto. — Fco. Salas, 9. — M-548.065.
 Ricardo de Blas Lucas. — Miosotis, 20. — M-553.319.

Luisa Rivas Benito. — Olite, 45. — M-555.146.
 José Gondín Enrique. — Montoya, 45. — M-556.154.
 Julián García González. — Sabadell, número 138. — M-560.181.
 Jesús Iglesias Manzano. — Virgen de Aránzazu, 12. — M-561.945.
 Segundo Moreno Sancho. — Esperanza Sánchez Carrascosa, 20. — M-563.650.
 Alfonso Jaén Pozo. — Arroyo, 12. — M-566.210.
 Margarita González Díaz. — Teruel, 11. — M-566.212.
 Juan Tofiño Hoyo. — Coronel Moscardó, 30. — M-567.240.
 Julián Gallego Vela. — Ciudad del Pino, 6. — M-568.886.
 Jenaro González Cobo. — Capitán Blanco Argibay, 22. — M-569.886.
 José M. Monseco Crespo. — Santa Valentina, 15. — M-572.328.
 Blázquez Izquierdo V. — Pz. Redondela, 8. — M-574.220.
 Antonio Pérez Mateo. — Isla Bikini, 13. — M-578.120.
 D. Fernández A. Peral. — Orquídeas, 2. — M-580.475.
 José Gómez García. — Paseo de la Dirección, 1. — M-581.960.
 Pilar Romero Sánchez. — Cubillo, 4. — M-582.579.
 Quesera Exportadora, S. L. — Matadero, número 9. — M-583.710.
 Antonio Astudillo Martín. — Paseo de la Dirección, 111. — M-584.474.
 Luis de Esteban Pascual. — Bravo Murillo, 346. — M-587.378.
 Amable Rodríguez Díaz. — Isla Arosa, número 19. — M-587.940.
 Juan Martínez Echevarría. — Lope de Haro, 13. — M-588.209.
 Dominga Sáiz García. — Doctor Federico Rubio, 000. — M-589.813.
 Francisco Moset Ollero. — Pamplona, número 12. — M-591.443.
 Angel Salto Mínguez. — Otero Delage, número 9. — M-591.515.
 Vicente Peña Blanco. — Pinos Alta, 36. — M-592.736.
 Gregorio Garrido Ramos. — Alberdi, 41. — M-593.240.
 Adolfo Vicent Díaz. — Roble, 22. — M-594.038.
 Ulpiano Maldonado Rodríguez. — Angel Múgica, 54. — M-594.523.
 Antonio Cepeda Andrade. — Soledad, número 88. — M-598.837.
 José Moreno Arévalo. — Bravo Murillo, 306. — M-599.950.
 Rosa Marquina Mascariñas. — Finisterre, 15. — M-599.969.
 Adolfo Sanz Andrés. — Cm. Canto Blanco, 000. — M-600.824.
 Rufino Frutos Palomino. — Isla de Lanzarote, 15. — M-601.421.
 Juan M. Díaz Terrón. — Islas Vírgenes, número 4. — M-606.303.
 Jesús Varela Ortiz. — Islas Bermudas, número 7. — M-606.551.
 Lucía Rueda Ramos. — Carolinas, 22. — M-607.544.
 Brígida Freire Vila. — Bravo Murillo, número 232. — M-607.233.
 Cándido Oporto Ortiz. — Fco. Bustillos, 11. — M-608.214.
 Joaquín Barceló Ramos. — General Cabrera, 27. — M-608.902.
 Cartonajes Unión, S. A. — Generalísimo, número 51. — M-610.293.
 Luis Díaz García. — Bo. Pilar, 5. — M-610.399.
 Julián Robles Martín. — Carlos Rubio, 8. — M-611.061.
 Pascual Beltrán Sánchez. — Almansa, número 14. — M-612.923.
 Francisco Carrillo Lobo. — Constructora Benéfica, 32. — M-613.992.
 Alfredo Fernández Obregón. — La Coruña, 15. — M-618.139.
 Antonio Franco Pozo. — Puente deume, 20. — M-618.870.
 Rafael Chaves Bautista. — Peña Grande Residencial, 5. — M-618.903.
 Cecilia Merchán Escudero. — Arteijo, número 13 (barrio del Pilar). — M-619.477.
 Jesús Bartolomé Castilla. — Padrón, 15. — M-621.444.
 Victorio Jiménez Ramos E. — Panizo, número 30. — M-623.341.
 Sancho Denia Lorenzo. — Virgen de Aránzazu, 3. — M-624.485.
 Luis Martín Fernández. — Villacastín, número 2. — M-629.820.
 Francisco Leal Beamund. — Palencia, número 2. — M-632.396.

- Félix Aguado Carrasco. — Generalísimo, 79.—M-635.693.
 Juan Rascón Chicharro. — Arteijo, 11 (barrio del Pilar).—M-635.876.
 Carlos Fernández Nieto. — Aligustre, número 3. — M-636.314.
 Lorenzo Muñoz Rodríguez. — Artajona, 3.—M-637.129.
 Pedro Ramírez Marín. — Doctor Federico Rubio, 152.—M-638.762.
 López Hazas, Martín J.—Artajona, 3. M-640.245.
 Prominter, S. A. — Orense, 37. — M-646.000.
 Isabel Camacho Moreno. — José López, 32.—M-648.766.
 Gregorio Peinado Herranz. — Bruno Ayllón, 6.—M-653.327.
 Pedro Bargaño Pérez. — Ponferrada, número 35.—M-654.608.
 Florencio Trapote García. — Paraviciños, 12.—M-655.395.
 M. Carmen Rodríguez Pérez. — Jerónima Llorente, 4.—M-655.552.
 Pedro Silva Ruiz. — López Puigcerver, número 9.—M-657.131.
 J. M. Caballero Terradillos. — San Enrique, 16.—M-657.454.
 Avelino Martínez Martínez. — Rosario Romero, 12.—M-661.840.
 Máximo García Martín. — S. Martín de Porres, 16.—M-664.270.
 Ramón Reigosa Rega. — San Dacio, 8. M-665.085.
 José M. Herradón Calleja. — Francos Rodríguez, 84.—M-666.748.
 Joaquín Mazuecos Regidor. — Ferelez, número 55.—M-666.899.
 Daniel Flores Moreno. — Manuel Garrido, 1.—M-669.042.
 M. Josefa Leiva Jiménez. — Salas Infantes, 27.—M-671.458.
 Fedders Ibérica, S. A. — Isla de Java, número 30.—M-671.649.
 María Mayo Seguro. — Mataró, 115. M-674.435.
 Antonio Lasso Martín. — Juan Andrés, número 000.—M-675.041.
 Paulino Peñas Peñas.—Rosa Silva, 17. M-676.683.
 José Sanz Alcázar. — Bravo Murillo, número 37.—M-680.999.
 F. Martínez Sáinz de Maza. — Pensamiento, 3.—M-682.141.
 Esteban Calahorra García. — Lope de Haro, 18.—M-682.952.
 José García López. — Betanzos, 23 — M-687.848.
 Angel Casado Lozano. — Nuestra Señora de los Dolores, 10.—M-690.066.
 Viriato Valdivieso Sáez.—Naranjo, 21. M-691.626.
 Eloy García Partida. — Jerónima Llorente, 10.—M-693.255.
 Promociones Musicales, S. L.—Marcelina, 3.—M-693.395.
 Claudio Fernández Benito. — Isidora Díaz, 9.—M-693.947.
 Eleuterio Moreno Palomo. — José C. Palacios, 14.—M-694.015.
 Adrián de Mateo Cerveró.—Marcelina, número 22.—M-694.715.
 Emilio Cebrián García.—Samperio, 4.—M-697.884.
 Francisco Salgado Touza. — Villaamil, número 78.—M-699.288.
 Florencio Domínguez Muñoz. — Playa, número 50. — M-703.107.
 Miguel Martín Cotruelo. — Nebreda, 21.—M-708.224.
 Juan Tofiño Hoyo. — Coronel Moscardó, 30.—M-708.447.
 Enrique Pérez Gascó. — Algodonales, número 12.—M-709.496.
 Luis de Aniceto Ugena. — Rosal, 9.—M-711.507.
 Intec., S. A.—Cactus, 4.—M-718.040.
 Manuel Fernández Redondo. — Isabel Serrano, 12.—M-719.385.
 Luis Navarro Rubio. — Aguilafuente, número 127.—M-720.264.
 José Ballesteros Conesa. — Plaza de Ribadeo, 000.—M-721.327.
 A. Medrano Barriopedro. — Domingo Pardo, 20.—724.354.
 A. Medrano Barriopedro. — Domingo Pardo, 20.—M-724.355.
 Martín Sánchez Arribas. — Villaamil, número 3.—M-726.388.
 Modesto Merino Canovea.—Barrio Pilar, 18.—M-727.315.
 Ramón Vázquez Molezún. — General Varela, 1.—M-732.681.
 Juan López Val. — Aguilafuente, 87. M-736.016.
 Manuel de Alfonso Fernández. — Perindolas, 12.—M-738.190.
 Francisco Gómez Maderuelo. — Islas Bermudas, 5.—M-739.238.
 O. Domínguez Sánchez.—Pz. Mondariz, 13.—M-745.592.
 Enrique Montoya Isabel. — María Zayas, 17.—M-749.964.
 Faustino Meriño Jiménez. — La Bañeza, 30.—M-759.787.
 Pascual Peña Sáiz. — Francos Rodríguez, 15.—M-760.396.
 Julián López Martín. — Domingo Lozano, 11.—M-761.154.
 Joaquín Sánchez Jiménez. — General Perón, 20.—M-761.946.
 José Fernández Osorio. — Angel Música, 35.—M-765.278.
 Carlos Martínez Gómez.—Sabadell, 13. M-765.593.
 Emilio Cortés Cruz. — José López, 34. M-773.791.
 Evaristo Acosta Yagüe. — Quemadero, número 3. — M-774.116.
 Carmen Vecino Sempere. — Sandalio Navas, 2.—M-778.025.
 Ramón Agenjo Arráez. — Cerro Castañar, 187.—M-778.919.
 Manuel Fernández Díaz. — Donoso, 4. M-779.133.
 Eladio Varona Varona.—Abardero, 6. M-779.586.
 Eladio Varona Varona.—Abardero, 6. M-779.587.
 Ricardo Insa Tebar. — San Francisco, número 18.—M-784.077.
 Ninfa Hidalgo Torroba.—Betanzos, 36. M-784.288.
 Esteban Sobrino Martín. — Pz. Ribadeo, 000.—M-784.750.
 Daniel Díaz Ramos.—Monforte de Lemos, 43.—M-785.362.
 Dragón Gas, S. A.—General Yagüe, 6. M-786.601.
 Francisco García Giménez. — Betanzos, 23.—M-789.889.
 Segundo Toledo Antequera. — Avenida del Generalísimo, 83.—M-790.591.
 La Braña, S. A.—Isla de Java, 18.—M-792.687.
 Felipe de Domingo Velasco. — Martínez Page, 18.—M-793.800.
 Luis Humanes S. Román. — Bo. Pilar, número 14.—M-797.195.
 Angelino Villora López. — Playa, 260. M-800.983.
 Francisco García Pérez. — Nueva Zelanda, 41.—M-801.244.
 M. Remedios Alique Page. — Orense, número 35.—M-807.883.
 Amador Herráiz Loranca. — Cronos, número 000.—M-809.179.
 Antonio Trenado Mateos. — Bo. Pilar, número 10. — M-812.717.
 Segundo Caldera Rodríguez. — Fuencarral Dirigido, 579.—M-715.751.
 Luciano Gómez Ruiz.—Fuencarral Dirigido, 000.—M-816.447.
 Valentín Olmo Martínez. — Aguileñas, número 6.—M-818.162.
 Gabino González González. — Almanza, 74.—M-818.757.
 Victoriano García Gil. — Orquídeas, 1. M-822.340.
 Fructuoso Lorente Mota. — Navarra, número 18.—M-824.003.
 José Carruana Zamora. — Fuencarral Absorción, 257.—M-825.917.
 Carlos Alvarez Sánchez. — Luis Esteban, 2.—M-830.636.
 Delfino Azabal Crespo. — Pz. Carballo, 12.—M-841.624.
 Angel Merino Pérez. — Sorgo, 47.—M-846.940.
 Mónica O. Etchenique Calvo. — Collado Viento, 19.—M-848.007.
 Manuel Díaz García. — Román García, número 5.—M-851.633.
 César Rodríguez Rodríguez. — General Aranda, 11.—M-853.396.
 Antonio Lara Yáñez. — Joaquín Lorenzo, 34.—M-856.220.
 Eusebio Olivas Muñoz. — Avenida de Betanzos, 51.—M-856.379.
 Viriato Valdivieso Sáez.—Naranjo, 21. M-856.984.
 Diego Moreno Rodrigo. — Ramón Camarero, 7.—M-857.958.
 Feliciano Prieto Rivero. — Fuencarral Absorción, 000.—M-861.296.
 Jaime Maure Pieres. — San Martín de Porres, 14.—M-862.865.
 Fernando R. Mejías Sánchez. — Magdalena Díaz, 14.—M-863.409.
 Alonso Manzanal Julián. — Oviedo, 13. M-863.480.
 Valentín González González. — Artistas, 33.—M-864.611.
 José Luis Delgado García. — Fuencarral, 000.—M-865.225.
 Bernarda Sánchez A. Hernández. — Bo. Pilar, 7.—M-865.357.
 Ignacio Martín Alamo.—Manuel Parodiñas, 6.—M-865.625.
 Aquilino Alelu Vivancos.—Cr. Colmenar Viejo, 000.—M-867.010.
 David B. Díaz Losada. — Hierbabuena, número 5. — M-868.002.
 Gráficas Ume, S. A.—Castillo Piñeiro, número 8.—M-868.939.
 A. García Monterrubio.—Francos Rodríguez, 64.—M-870.101.
 Gregorio Núñez Quiñones.—Bo. Pilar, número 000.—M-871.123.
 F. Sampedro Potenciano.—Emilio Domínguez, 25.—M-871.362.
 Pedro Herreros Ayuso. — General Orgaz, 3.—M-872.314.
 Manuel Bueno Serrano.—Gonzalo Sandino, 24.—M-875.412.
 Isaías Arce Alfonso. — Mondariz, 10. M-876.338.
 Talleres Jareño, S. A.—Villaamil, 35.—M-876.616.
 José Galán González. — Ribadavia, 35. M-877.643.
 Antonio Viveros Pérez. — Jaén, 24.—M-880.146.
 Editorial Iter, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 9.—M-884.549.
 Anastasio Pérez Torres. — Playa, 000. M-886.510.
 Angel Barrio Silván. — Santa Irene, 1. M-887.194.
 M. C. Salazar Pacheco.—Paseo de la Dirección, 41.—M-891.850.
 Pedro Rivas Muñoz. — Islas Molucas, número 1.—M-893.969.
 Mario Lloret Esteban. — Villaamil, 14. M-895.272.
 Faustino Ayllón Fernández. — Panizo, número 56.—M-904.423.
 Angel Antona Alvarez. — Aguilafuente, 49.—M-911.826.
 Miguel de Lorenzo Díaz. — Fuencarral Dirigido 49.—M-914.162.
 Nicolás Carbonero Arnaz. — Avenida de Betanzos, 56.—M-922.083.
 Eduardo Reyter Planas.—Francos Rodríguez, 7.—M-926.863.
 Santos Díaz Peral. — Arteijo, 10 (barrio Pilar).—M-928.789.
 F. Chicharro Castañó. — Aguilafuente, número 45. — M-937.147.
 Enrique Tous Pons. — Orense, 37.—M-941.543.
 Limpitodo, S. A.—Bravo Murillo, 154. M-941.774.
 Antonio Gutiérrez Amador. — Villaamil, 27.—M-950.698.
 Juan A. Martínez Domínguez. — Sánchez Preciado, 63.—M-952.523.
 Julio Heras Fontanet. — Garci Nuño, número 22.—M-0936-A.
 Juan José Hernando Hernández.—Angel Música, 13.—M-1719-A.
 Teresa González García. — San Gerardo, 3.—M-3744-A.
 Daniel Fernández Díez. — San Amaro, número 3.—M-4343-A.
 Elena Quintana Fábrega. — Inocencio Fernández, 49.—M-7912-A.
 Pedro Boluda Yniesta. — Virgen de Aránzazu, 5.—M-1518-B.
 J. Marionet Rabier. — Artesa del Segre, 10.—M-2536-B.
 Ramón Corral López.—Castilla, 21.—M-6185-B.
 Moro Creativos Asociad., S. A.—General Perón, 27.—M-7511-B.
 Luis Adán Domingo. — José Anduiza, número 2. — M-7646-B.
 José Luis Rodera. — Ponferrada, 27.—M-9563-B.
 Juan Velasco Sánchez. — Zaragoza, 10. M-4433-C.
 Fedders Ibérica, S. A.—Isla de Java, 3. M-6071-C.
 Peletería Belga, S. A.—Pedro Villa, 8. M-9229-C.
 Aplic. Pinturas, S. A.—Pedro Tezano, número 21.—M-6325-D.
 José Moreno Gordillo. — Gallo, 15.—M-0633-E.
 Anastasio Caballero Cerro. — Infanta Mercedes, 103.—M-5214-E.
 Emilia Albaladejo Mallo. — Islas Cies, número 29.—M-6588-E.
 Isabel Gómez Márquez.—Islas Cies, 12. M-0120-F.
 Argón, S. A.—Orense, 11.—M-1011-F.
 Mariano Alvarez Casado. — Virgen de Aránzazu, 000.—M-3449-F.
 Angel Romero Gómez. — Pico Salvaguardia, 5.—M-3462-F.
 Paula Berzal Heras. — Campo Real, 4. M-7280-F.
 Ipar, S. A. — Cr. Madrid-Irún, 000.—M-9391-F.
 Geotour, S. A.—General Moscardó, 27. M-0704-H.
 Francisco Santos Chaparro.—Isla Pa-ragua, 2.—M-6384-H.
 Lorenzo Moreno Serrano.—Divino Redentor, 6.—M-7779-H.
 Dolores Cano Blázquez.—Infanta Mercedes, 21.—M-1718-I.
 Antonio Pérez Díaz.—Bravo Murillo, 316. M-2841-I.
 Lere Ediciones, S. A.—Orense, 11.—M-5038-I.
 José Solana Yáñez. — Pancorbo, 8.—M-7116-I.
 Europa Inyecciones, S. A.—General Perón, 10.—M-8059-I.
 Cuartorex Española, S. A.—Comandante Zorita, 6.—M-8844-I.
 Isabel Gómez Márquez.—Doroteo Benache, 12.—M-0119-J.
 Isabel Gómez Márquez. — Edison, 12. M-5251-J.
 Angel Fonseca Martín. — Emilia, 4.—M-6334-J.
 Pedro Arroyo Arroyo. — María Pedraza, 37.—M-7840-J.
 Adolfo Sanz Andrés. — Cm. Canto Blanco, 000.—M-8533-J.
 Julián Fraile López. — Cañaveral, 35. M-3013-K.
 Tomás Salcedo Requena. — Pico Balaitus, 36.—M-3393-K.
 Luciano Muñoz Morena. — Bo. Almenara, 000.—M-4097-K.
 Justo Huerta Vallano. — Cisne, 23.—M-4589-K.
 Larfe Ediciones, S. A.—Orense, 11.—M-4666-K.
 M. A. Martínez Tejedor. — Virgen de Aránzazu, 1.—M-6786-K.
 Textil Playboy, S. A.—Pz. Mondariz, 3. M-6863-K.
 Lorbada, S. A.—Francos Rodríguez, 53. M-7446-K.
 José M. Navarro Piriz.—Orense, 47.—M-7999-K.
 Antonio Gil Ruiz. — Ribadavia, 19.—M-8749-K.
 Guinard, S. A.—Avenida del Generalísimo, 55.—M-8781-K.
 Víctor Medina Sánchez. — Ofelia Nieto, 59.—M-9273-K.
 Fco. Fernández Domínguez. — Las Matas, 33.—M-0695-L.
 José L. Muñoz Chaves.—Pz. Verín, 14. M-0991-L.
 Julio Domenech Castillo. — Isla Tarragona, 22.—M-1428-L.
 Manuel Portela Agustín. — Guipúzcoa, número 9.—M-1896-L.
 Adelino Hernando Pérez. — San Restituto, 2.—M-2262-L.
 Pedro Solana Yáñez. — Valderromán, número 5.—M-2948-L.
 Gerardo López Pérez. — Islas Antipodas, 000.—M-3161-L.
 Jesús Fiestas Cerdán. — Armenteros, número 33.—M-5699-L.
 Angel García Torres.—Artesa de Segre, 000.—M-6370-L.
 Ricardo Domínguez Fernández. — Avenida de Betanzos, 13.—M-6642-L.
 Sam Fenwick. — Avenida de Betanzos, 20.—M-6994-L.
 Francisco Martí Llobell. — Alonso Núñez, 18.—M-0719-M.
 Antonio Cano Serrano. — La Bañeza, número 21.—M-2085-M.
 Nicolás Regacho López. — Sarria, 16. M-3380-M.
 Antonio Arias Meco.—Virgen de Aránzazu, 6.—M-3534-M.
 Pedro Selma Redondo. — Manresa, 9.—M-9386-M.
 Emy Cr., S. L.—Plaza de Verín, 9.—M-0001-N.
 Juan Cano Guerrero. — Vasco de Gama, 1.—M-3024-N.
 Rafael Freno Olaya. — San Restituto, número 16.—M-3394-N.
 Francisco Velasco Reyes. — Colmenar Viejo, 000.—M-5334-N.
 Carlos J. Francisco Pérez. — Calvario, número 13.—M-5365-N.
 Catalina Carnicero Polo. — Del Sordo, número 47.—M-5401-N.
 Macario Sanza González. — Isla Bixia, número 2.—M-5543-N.
 Mariano Alvarez Casado. — Virgen de Aránzazu, 000.—M-9453-N.
 Felipe Galeano Fernández.—Sarria, 68. M-0351-O.

José Vicéns Cobo. — Calvario, 12.— M-0768-O.
 P. Montero Guñales. — Dehesa Quemada, 000.—M-5803-O.
 Irene B. Blanco Rodríguez. — General Cadenas, 16.—M-6659-O.
 Tordable Santiago S.—Avenida del Generalísimo, 83.—M-9548-O.
 M. Antonia Valle Pariente.—Juan Pradillo, 21.—M-2093-P.
 M. C. Rodríguez A. Montañés.—General Moscardó, 32.—M-3106-P.
 L. Carlos Ruiz Bravo.—Isla de Saipán, número 34.—M-6931-P.
 Devill Ingeniería C., S. A.—Doctor Ferrer Rubio, 211.—M-6932-P.
 Mario Dacuña Domínguez. — Artistas, número 32.—M-0442-S.
 José L. García Berenguez. — Aguila-fuente, 127.—M-0766-S.
 Stroinoski Karla.—Avenida del Generalísimo, 55.—M-1920-S.
 Alfonso Villalva Montero. — Velayos, número 26.—M-5744-S.
 Enrique Herrero Ramón.—Valdezarza, número 52.—M-7050-S.
 Casimiro Sigüero Parra.—Pob. Fuencarral Dirigido, 44.—M-2794-T.
 Benito Astrain Gorráiz. — Fuencarral Dirigido, 25.—M-4406-T.
 Pedro Romero Sanz.—Pico Salvaguardia, 6.—M-4561-T.
 Astasio Rodríguez Segundo. — Bo. Pí-lar, 5.—M-6404-T.
 Rafael Díez Serratacá. — Marbella, 13.—M-7540-T.
 M. C. Llanos Silvela. — Comandante Zorita, 83.—M-0456-U.
 Benigno Riva Ledesma. — Juan Andrés, 66.—M-4295-U.
 José López Martínez. — Badalona, 90.—M-5166-U.
 Julia Rentero Olaya. — Oviedo, 13.—M-6049-U.
 Eduardo Vallejo García. — Bustarviejo, número 15.—M-7047-U.
 Trap, S. A. — Penetración, 000. — M-9940-U.
 M. V. Villaverde Horcajada. — Elotisa Hera, 3.—M-0192-V.
 Mariano Tejedor Tejedor. — Oudrid, 3.—M-0406-V.
 Conary, S. A. — Las Matas, 17. — M-0615-V.
 Amelia Rodríguez Medina. — Nuestra Señora de los Dolores, 10.—M-0963-V.
 Pedro Solana Yáñez. — Monforte de Lemos, 109.—M-1006-V.
 Filacrom, S. A.—General Margallo, 22.—M-1576-V.
 Centr. Lecheras Españ., S. A.—Cardenal Herrera Oria, 000.—M-4620-V.
 Pedro García Montejano.—Virgen de Aranzazu, 000.—M-5295-V.
 Antonio Heredia Maldonado.—Pando, número 24.—M-5666-V.
 Luis González González. — La Magnolia, 93.—M-6541-V.
 Cen. Lecheras Españ., S. A.—Cardenal Herrera Oria, 000.—M-0865-W.
 José L. Alvarez Bugués. — General Cabrera, 27.—M-1232-W.
 Julián Gómez E. Tenorio. — Melchor Fernández Almagro, 134.—M-2300-W.
 Nicolás San José Arranz.—Azucenas, número 9.—M-3973-W.
 José L. Gahona Díaz. — Valdemartín, número 47.—M-9944-W.
 Luis González López.—Villaviciosa, 13.—M-9982-W.
 Industrias García, S. L.—La Coruña, número 27.—M-0374-X.
 Cayetano Peinado Mne.—Almansa, 10.—M-3484-X.
 Elmwood Robert.—Capitán Haya, 25.—M-4101-X.
 Francisco Fernández Domínguez.—Las Matas, 33.—M-6136-X.
 Madrid, a 16 de marzo de 1976.—El Recaudador, Ismael Pedregal Ebrat.
 (G.—14.253)

"I. P. A. S. A.", en ignorado paradero, para que comparezca el día 29 de abril, a las diez cincuenta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "I. P. A. S. A." se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de abril de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.
 (B.—1.472)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llano, en sustitución reglamentaria, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Font Albareda, contra Abdelkader Boukhors (Empresa "Adamo Dieta"), en reclamación por reg. empleo, registrado con el número 2.220/76, se ha acordado citar a Abdelkader Boukhors, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Abdelkader Boukhors, propietario de la Empresa "Adamo Dieta", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—1.478)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Gutiérrez Gutiérrez, representando a su hijo Ricardo Gutiérrez Jiménez, contra "Gensa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el núm. 765/76, se ha acordado citar a Julio Gutiérrez Gutiérrez, representando a su hijo Ricardo Gutiérrez Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de mayo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Gutiérrez Gutiérrez, representando a su hijo Ricardo Gutiérrez Jiménez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1.º de abril de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—1.483)

vincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1.º de abril de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—1.483)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabino Rivera Fernández y seis más, contra "Selas Comercial Distribuidora, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 624-30/76, se ha acordado citar a "Selas Comercial Distribuidora, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Selas Comercial Distribuidora, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—1.487)

Y para que sirva de citación a "Selas Comercial Distribuidora, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—1.487)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Aurora Casas Fernández, contra "Centro de Investigación Estudios Programados", en reclamación por despido, registrado con el número 1.071/76, se ha acordado citar a "Centro de Investigación Estudios Programados", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro de Investigación Estudios Programados" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—1.486)

Y para que sirva de citación a "Centro de Investigación Estudios Programados" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—1.486)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.085 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Julián Cifuentes de Celis, contra "Construcciones Berno, S. A.", sobre cantidad,

con fecha 20 de febrero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Julián Cifuentes de Celis, contra "Construcciones Berno, S. L.", debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer al actor la cantidad de 16.393 pesetas por los conceptos meritados.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Berno, S. L." en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1976.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.
 (B.—1.352)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.723-4 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de doña Antonia Pacheco Herrezuelo y otra, contra "Disson, S. A.", sobre cantidad, con fecha 7 de enero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Antonia Pacheco Herrezuelo y doña María del Castillo Gil, contra "Disson, S. A." y los interventores don Antonio Roldán Garrido, don Manuel Vila Vila y don José Sánchez Rubio, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a doña Antonia Pacheco Herrezuelo la cantidad de 30.375 pesetas, y a doña María del Castillo Gil la cantidad de 27.753 pesetas por los conceptos meritados.

Y para que sirva de notificación a "Disson, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1976.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.
 (B.—1.353)

Y para que sirva de notificación a "Disson, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1976.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.
 (B.—1.353)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 110 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Mariano Domínguez Hernández y otros, contra "Central de Accesorios y Recambios", sobre cantidad, con fecha 10 de marzo de 1976 se ha dictado acta de subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 10 de marzo de 1976.—Siendo la hora señalada al efecto, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8, con mi asistencia, a fin de celebrar la subasta anunciada para este día en segunda convocatoria de los bienes embargados a la empresa "Central de Accesorios y Recambios, S. A."

Abierta la licitación, no comparecen postores y los ejecutantes Mariano Domínguez Hernández, D. N. I. número 952.300; José Luis Serrano Sánchez, D. N. I. número 661.312; Luis Iglesias Mosquete, D. N. I. número 1.027.074; Mariano Marín Martín, D. N. I. número 553.932, y José María Santiago Puerto, con D. N. I. número 701.398, solicitan la adjudicación de los bienes en pago de sus respectivos créditos, a lo que Su Señoría accede, eximiéndoles, dado su carácter de demandantes, de consignar el 10 por 100, y adjudicándose los bienes, valorados en 748.500 pesetas, a los actores citados, con carácter definitivo como pago de sus respectivos créditos.

Leída la presente acta y siendo conforme, firman los comparecientes con Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Central de Accesorios y Recambios", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1976.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—1.354)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Madrid, seguidos a instancia de Joaquín Sanz López y tres más, contra "I. P. A. S. A.", sobre despido, se ha acordado citar a

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 381-3 de 1975, ejecución número 77 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Manuel Gutiérrez y otros, contra "A B C del Crédito, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio José Antonio, 36, primero, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir "Hermes", modelo Embasador, 180 espacios, y su mesa auxiliar "Involca".

Una máquina de escribir "Hermes", de 120 espacios, y una mesa metálica.

Una máquina registradora eléctrica "N. C. R."

Una máquina de calcular marca "Hispano Olivetti", Duplex C. R., eléctrica.

Una máquina de calcular, a mano, marca "Hispano Olivetti".

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", Duplex C. R.

Una máquina "Hermes", modelo Embasador, de 170 espacios.

Una máquina de impresión direcciones, "Fimi", Ytaly.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios.

Una máquina de franquear, a mano, "Frama".

Una máquina "Hermes", modelo Embasador, de 170 espacios.

Una máquina "Hermes", de 120 espacios.

Una máquina de escribir "Hermes", modelo Embasador, de 120 espacios, eléctrica.

Un despacho estilo español, compuesto de: mesa y librería tallados, sillón y cuatro sillas talladas, con respaldo y asiento en rojo; dos sillones tapizados en piel color rojo; tres alfombras; una mesa de centro, circular, con tapa de metal.

Un reloj eléctrico de fichas para entrada y salida de personal.

Una mesa de juntas con seis sillones tapizados en cuero.

Cinco armarios metálicos con puertas plegables, de cuatro gavetas y once armarios metálicos con puertas plegables y tres gavetas.

Cinco mesas de oficina, metálicas, con tapa de madera.

Dos ficheros metálicos de dos gavetas.

Cuatro ficheros metálicos.

Tasados todos en 261.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los actores Francisco Manuel Gutiérrez Castillo, representado por su padre Manuel Gutiérrez, Elías Efraín Moure y Manuel Torres Nieto y al demandado "A B C del Crédito, S. A."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en tercera subasta el día 5 de mayo, señalándose como hora la de las doce y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pa-

gando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—656)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 539-40 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Encarnación de las Heras y Carmen Palacios, contra "Eclat, S. A.", sobre cantidad, con fecha 11 de marzo de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por las actoras, debo condenar y condeno a la demandada "Eclat, S. A." al pago de treinta mil ochocientos treinta y una pesetas (30.831 pesetas) a Encarnación de las Heras Vallejo, y de cuarenta mil novecientos cuarenta pesetas (40.940 pesetas) a María del Carmen Palacio Castillo.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la demandada, al tiempo de anunciar el recurso, consigne la cantidad importe de la condena, todo ello incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, bajo el título "Fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas", debiendo la recurrente presentar el resguardo de este depósito en la Magistratura en el momento de anunciar el recurso, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta corriente número 494 que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Sucursal número 1) al tiempo de la formalización del mismo, debiendo presentar igualmente el resguardo acreditativo de dicho ingreso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Eclat, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1976.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—1.359)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.882 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Pedro Barroso García, contra "Udit, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 11 de febrero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Barroso García, debo condenar y condeno a la demandada, empresa "Udit, S. A.", a que abone al actor la cantidad de 34.000 pesetas.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la demandada, al tiempo de anunciar el recurso, consigne la cantidad importe de la condena, todo ello incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España bajo el título "Fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas", debiendo la recurrente presentar el resguardo de este depósito en la

Magistratura en el momento de anunciar el recurso, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta corriente número 494 que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Sucursal número 1) al tiempo de la formalización del mismo, debiendo presentar igualmente el resguardo acreditativo de dicho ingreso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Udit, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1976.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—1.360)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Herrador Borrego, contra "Feral, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 194 de 1976, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 6 de marzo actual, dado el ignorado paradero de "Feral, S. A.", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 6 de marzo de 1976.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, don Francisco Herrador Borrego, asistido del Letrado señor Rodríguez de Rivera; y de la otra, como demandada, "Feral, S. A.", que no compareció...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Francisco Herrador Borrego, contra la empresa "Feral, S. A.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga al actor la cantidad de 30.266 pesetas por los conceptos especificados en el escrito de demandada.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Feral, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.362)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Meco Palacios, contra "Marlau, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 767 de 1976, se ha acordado citar a "Marlau, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Marlau, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.363)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo por don Angel Rubio de la Barrera, contra "Penthouse Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por crisis laboral, registrado con el número 554/76, se ha acordado citar a "Penthouse Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Penthouse Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.492)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 2.954 de 1975, ejecución número 7 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuela Cristóbal Minguito, contra Victoria Santander Cabrero, titular de "Limpiezas Merlín", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Fuente del Berro, número 18, pri-

mero C, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Un televisor "Anglo", grande, nuevo.
- Un tresillo y dos sofás de cuero.
- Una librería caoba, de tres cuerpos.
- Una lámpara de pie.
- Un frigorífico marca "Edesa".

Valor total de la tasación: 57.500 pesetas (cincuenta y siete mil quinientas pesetas).

Y para que sirva de notificación a la actora Manuela Cristóbal Minguito y a la demandada Victoria Santander Cabre-ro titular de "Limpiezas Merlín".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.º Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 1976. El Secretario, María de los Angeles Bartolomé Pardo.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado. (C.—660)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.893 de 1975, ejecución número 150 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Carrascosa Acedo, contra Higinio Alonso Agudo, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Guadalupe, número 4, segundo B, Madrid-31, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Un televisor marca "Philips", grande.
- Un tresillo en skay marrón.
- Un mueble de madera.
- Un frigorífico "Super-Ser", 275.
- Una lavadora "Balay".

Valor total de la tasación: 47.500 pesetas (cuarenta y siete mil quinientas pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor don Manuel Carrascosa Acedo y al demandado don Higinio Alonso Agudo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.º Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 1976. El Secretario, María de los Angeles Bartolomé Pardo.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado. (C.—661)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.913 de 1975, ejecución número 158 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ana Lorenzo Darrriba, contra "Esprosa, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio paseo de La Habana, número 137, cuarto B, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote

- Nueve sillones-butacas en negro, de cuero.
- Un tresillo haciendo juego.
- Dos mesas madera.
- Una mesita de centro.
- Dos lámparas de pie.
- Un mueble-estantería de madera, de seis compartimentos.
- Una mesa madera, de oficina.
- Un sillón de cuero negro, tipo jefe.
- Dos tresillos en cuero negro.
- Una mesa de centro, grande, con cristal.
- Un tresillo con sofá, cuero, grande.
- Una mesita de centro.
- Una mesa despacho, madera.
- Seis sofás cuero negro.
- Dos mesas, de planos.
- Dos muebles de madera.
- Una mesa madera, oficina.
- Tres sofás cuero negro.
- Una mesa oficina, madera.
- Cuatro sillones con ruedas, de cuero negro.
- Dos sillones unidos, de cuero negro.
- Una mesa centro.

Valor total de la tasación del primer lote: 148.000 pesetas (ciento cuarenta y ocho mil pesetas).

Segundo lote

- Una máquina de escribir, eléctrica, "IBM", modelo Ejecutiva.
 - Una máquina de escribir, eléctrica, modelo Ejecutiva, "IBM".
 - Una calculadora eléctrica "Canon".
- Valor total de la tasación del segundo lote: 135.000 pesetas (ciento treinta y cinco mil pesetas).

Y para que sirva de notificación a la actora Ana María Lorenzo Darrriba y al representante legal de la demandada "Esprosa, S. A."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.º Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 1976. El Secretario, María de los Angeles Bartolomé Pardo.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado. (C.—662)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco H, a instancia de "Radio Popular, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Jesús Sánchez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, en calle de José Ortega y Gasset, número catorce, sobre reclamación de cuatrocientas una mil una pesetas; y al ser desconocido el actual paradero del indicado demandado señor Sánchez González, se ha acordado en este día, en el ramo de prueba de la parte actora, citar por medio del presente, que se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al tan expresado demandado don Jesús Sánchez González, para que el día veintitrés de los corrientes y horas de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, de Madrid, a fin de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que se presenten por la parte actora y sean declaradas pertinentes, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis R. Comendador. (A.—1.922)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 2 de los de esta capital, en diligencias preparatorias número 33 de 1975, ejecutoria número 134 de 1975, sobre cheque en descubierto, contra Salvador Oriente Raboso, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, el vehículo embargado al mismo, camión marca "Avia", matrícula de Madrid número 760.661; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 80.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

4.º Que el depositario del vehículo que se subasta es el propio penado Salvador Oriente Raboso, con domicilio en la carretera de Madrid, km. 22,17 (Aeromueble), en Parla.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción. (Firmado). (C.—650)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Transfactor, S. A.", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Bartolomé García Serrano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente

Finca

"Piso primero, número cuatro, de la casa en Madrid, sita en la calle de Mariano Benlliure, veinticuatro. Se destina a vivienda y está situado en la primera planta alta y segunda de construcción del edificio. Superficie: 57,70 metros cuadrados. Linda: frente, meseta escalera y con el piso número cinco de la misma planta y con el piso número tres de la misma planta; derecha, piso número cinco de la misma planta y patio interior; izquierda, piso número tres de la misma planta y una habitación con la calle de Mariano Benlliure, y fondo, casa número veintiséis de la calle de Mariano Benlliure. Cuota o participación de 3,75 por 100, sujeta a las normas de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, al tomo ciento nueve, folio ciento cuarenta y tres, finca número doce mil doscientos cincuenta y siete".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de quinientas noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesetas con cincuenta céntimos, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.962)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número ochocientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Banco de Barcelona, S. A.", contra don José Luis González Herrero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado y que se encuentran en su poder, en la cafetería que explota en el Complejo Deportivo Municipal del Gran San Blas, de esta capital:

Cocina industrial marca "Repa-gas", de siete fuegos, cuatro grandes y tres pequeños en el lateral; dos placas en el centro y hornos.

Una báscula de platillo, marca "Dina", tamaño grande.

Una cortadora de fiambres, eléctrica, marca "Braher", con motor incorporado. Un mostrador de acero inoxidable, con dos senos.

Un fregadero de acero inoxidable, de unos dos metros de largo, con una cubeta.

Una campana de chimenea en acero inoxidable, de unos tres metros de largo, con rejilla de repisa suspendida.

Una freidora eléctrica marca "Movil-frit", de unos cinco litros de capacidad.

Tres estanterías de 0,80 m., en acero inoxidable, de cinco bandejas cada una.

Una mesa armario en acero inoxidable, para calentar comidas, de 1,40 x 0,80 metros.

Un fregadero de acero inoxidable, de unos cinco metros de largo, con dos piletas y dos cajones y bandeja inferior en formica blanca.

Una báscula de madera marca "Mor".

Un frigorífico industrial marca "Fagor", de 1,50 x 0,80 m., con puertas de acero inoxidable.

Una mesa de acero inoxidable, de dos metros de larga, con dos cajones.

Una mesa estantería de acero inoxidable, con seis estantes y tres cuerpos.

Cincuenta mesas de patas metálicas y tablero en poliéster.

Treinta mesas redondas, patas de tubo blanco y tablero de formica beige.

Doscientos sillones metálicos de color azul oscuro.

Sesenta sillones metálicos en color blanco, patas de tubo.

Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro portas.

Una caja registradora marca "Sweda".

Un mostrador metálico en acero inoxidable, de unos siete metros de largo, con dos puertas de tapa abatible y departamento para basura, dos puertas y dos fregaderos, con instalación de frío.

Un mostrador de acero inoxidable, con cámara frigorífica, grupo compresor y motor eléctrico; un fregadero y puertas abatibles.

Dos cámaras frigoríficas marca "Avidesa", una en blanco y otra en color imitando madera.

Una cámara frigorífica en acero inoxidable, con grupo de frío y compresor.

Un molinillo marca "Gaggia".

Un cueceleches marca "Marri", doble, en acero inoxidable.

Un calentador de agua a gas marca "Cointra-Godesia", de diez litros, con encendido manual.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, es decir, de cuatrocientas sesenta mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.957)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por este Juzgado, en el expediente que se tramita en el mismo bajo el número mil quinientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, sobre suspensión de pagos de la Sociedad "Casa Ciriza, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Coslada, número ocho, entresuelo, dedicada a la pesca, captura y transformación, envasado y empaquetado de pescados, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida entidad, considerándola en insolvencia provisional; habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día ocho de junio próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, expidiéndose el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.968)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número setecientos setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Justo Benítez Conejo y su esposa, doña Maravilla Rodríguez Tenorio, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento trece mil doscientas cincuenta y tres pesetas con dos céntimos, de la siguiente

Finca

"Solar al sitio del Arbolón, en la calle principal, fachada izquierda; tiene una extensión superficial de trescientos catorce metros setenta decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, solar número ocho; izquierda, el solar número siete, y fondo, terrenos de los mismos propietarios. Sobre este solar se halla construida, acogida a la legislación especial de la vivienda, una casa subvencionada, de una sola planta, distribuida en porche, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa lo edificado una superficie de noventa y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a corral. Dispone de luz eléctrica, agua corriente y fosa aséptica".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día veintiocho de mayo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.949)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos registrados con el número ciento uno de mil novecientos setenta y cuatro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la "Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.", en los autos instados por el "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", consistentes en los siguientes:

Apartamento letra F de la casa número cincuenta y ocho de la calle Mayor, situado en planta quinta de dicha casa, en esta capital. Tiene una superficie de sesenta y nueve catorce metros cuadrados, y linda: al frente, entrando, con el pasillo de distribución, patio interior derecha de la finca, por la derecha de la finca; por la derecha, con el citado patio interior y la casa número cincuenta y seis de la calle Mayor; izquierda, con el apartamento letra D, y por el fondo, con la finca número uno de la calle de Santiago. Es la finca número veintisiete mil setenta y dos del Registro de la Propiedad número cuatro y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día siete de junio del corriente año, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el periódico diario de la noche "El Alcázar", se expide el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Victoriano Herce. — El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—1.889)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número seiscientos quince de mil novecientos setenta y tres, del extinguido Juzgado número dieciocho, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Joaquín Panizo de Opazo, contra don Mariano Herranz de la Calle, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado y se anuncia por medio de la presente, la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinti-

cinco por ciento del tipo de la primera, de los bienes embargados al deudor ejecutado, que son los siguientes:

Una puerta de aluminio con portada y dos laterales, con montaje arriba.
Dos puertas fijas también de aluminio, una de 2,57 x 2,20 y la otra de 1,84 por 3.

Trescientos metros de perfiles de hierro, de diversas clases.

Doscientos cincuenta metros de perfiles de aluminio, de diversas medidas.

Una taladradora marca "Jaén"; y Un automóvil marca "Simca-900", matrícula M-8404-W.

Tasados pericialmente todos los bienes en ochenta y cinco mil setecientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle General Castaños, número uno, tercera planta, el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.868)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, que se tramitan en este Juzgado promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de "Maxper, S. A.", contra don Ramón Aymerich Lobo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de mayo próximo, a las once de su mañana y por el tipo de sesenta y siete mil pesetas embargados al referido demandado señor Aymerich, y que son los siguientes:

Un órgano-armonio marca "Hamon", modelo Pieper, electrónico, de teclado, de 1,10 x 60, en perfecto funcionamiento.
Y un cuadro con dibujo a plumilla, firmado por Jean Chenarf, representando figuras humanas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.867)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil treinta de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Crédito y Fomento de Capitales, S. A.", contra don Juan Jesús Amo García, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca

Vivienda tercera B, sita en la planta tercera de la casa número siete de la calle Villafranca, de esta capital, que consta de tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, vestíbulo, cocina, oficina, despensa, cuarto de baño completo y aseo de servicio. Tiene dos entradas: una principal y otra de servicio, y dos terrazas en fachada, con una superficie, aproximada, de ciento once metros cuadrados, y linda: al Este, con la calle de su situación; Norte, con meseta de escalera y vivienda A de igual planta; Sur, con finca que perteneció a los señores Pardillo de Osma y doña Filomena Ugalde, y Oeste, con patio vivienda C de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, folio cien, libro mil quinientos setenta y dos del archivo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de setecientas diecinueve mil ochocientos cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo; y

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.952)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador don Celso Marcos Fortín, en nombre y representación de "Urbamón, Sociedad Anónima", contra doña María del Pilar Martín Benito Vidal, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de setenta y ocho mil novecientos pesetas, en que han sido tasados, los derechos sobre un apartamento vivienda embargados a la mencionada demandada señora Martín Benito, y que son los siguientes:

Los derechos que correspondan a la demandada doña María del Pilar Martín Benito Vidal sobre el piso-vivienda sito en la urbanización "Parque Sierra", de Villalba (Madrid), en el bloque doce, primero A.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.943)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Manuel Pérez Sáinz, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Laureano García Ventura y su esposa doña Lucía Martín Rodríguez, para la efectividad de un crédito hipotecario de diez millones de pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Edificio sito en esta capital, con fachada al paseo de las Delicias, por donde le corresponde el número 83, sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número 3. Está distribuido en planta de sótanos, con un local destinado a sala de fiestas, con entrada independiente del edificio; planta baja y dos más, dotado con todos los servicios de saneamiento, luz, calefacción y ventilación, ocupando una superficie de 1.122 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto destinado a espacios abiertos, entre ellos un pasaje particular para el servicio exclusivo del edificio, cuyo ancho es de ocho metros. Dicho edificio es comúnmente conocido con el nombre de "Cine América". El solar linda: por su frente, al Oeste, en línea de 32 metros cincuenta centímetros, con el paseo de las De-

licias; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 56 metros 82 centímetros, con terreno de don Alfredo Noriega y casa de don Ricardo Martínez; por el testero, al Este, en línea igual a la fachada, con resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, al Norte, en línea de 56 metros 82 centímetros, con terreno de don Angel Martínez Donas. Comprende una superficie de 1.838 metros y 10 decímetros cuadrados, o sea 23.674 pies y 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca 3.189.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticinco de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diez millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

en el camino vecinal de Parla a Pinto, por un total importe de 2.136.315 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto especial de Cooperación, bienio 1974-75, previa aportación por el Ayuntamiento de Parla de 1.068.157 pesetas, a lo que se ha comprometido por acuerdo plenario de 26 de mayo de 1975, y de pesetas 662.258 contraídas con cargo a la partida número 112 del vigente Presupuesto ordinario; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 2.054.149 pesetas.

942. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de reparación y ensanche del camino vecinal del puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz, kilómetros 12,200 al 14,340, por un total importe de 16.024.495 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 111 del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 15.408.168 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1975

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

943. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de septiembre de 1975. Con carácter ordinario.

Presidencia

944. Informar que por parte de la Diputación Provincial de Madrid no hay indicación alguna que formular en el expediente de fusión de los Juzgados de Paz de Paredes de Buitrago y Serrada de la Fuente con el de Mangrón, que pasará a denominarse Puentes Viejas.

Juliana Diestro San Emeterio, doña Bárbara Galve Galve, doña Francisca Arce Arce, doña María Luisa Azcárate Larumbe, doña Francisca Obelart de la Sen, doña María del Rocío Moreno Osorno, doña María Benegas Sánchez, doña Josefa Navarrete Miras, doña Aurora Ramos Matilla, doña Pilar Ventín-Gil Herrera (en régimen de derechos adquiridos), todos los cuales tienen acreditados más de diez años de servicio activo sin interrupción el día 1.º de julio de 1973 y quedan integrados en el Subgrupo citado, con el coeficiente retributivo 2,3 (a excepción de la funcionaria Ventín-Gil, que permanece en el régimen de derechos adquiridos), en el puesto que les corresponda según la antigüedad determinada de conformidad con el núm. 4 del artículo 3.º de la Orden de 26 de diciembre de 1973, con antigüedad y efectos económicos de 1.º de julio de 1973, y cuya integración se hace transformando en plazas de Administrativos aquellas de que son titulares como Auxiliares, sin perjuicio de transformar nuevamente en plazas de esta última clase todas las que vayan quedando vacantes en el Subgrupo de Administrativos y que excedan del número de 52 plazas de que debe componerse el citado Subgrupo, y elevar a la Superioridad a los efectos oportunos.

928. Aprobar la regulación de los complementos definidos en la normativa actual, dando cumplimiento y desarrollo al apartado c) del número segundo del informe de 4 de diciembre de 1974, aprobado por acuerdo corporativo del siguiente día 11 del mismo mes y año, en cuanto previene la culminación del proceso de absorción de los complementos transitorios anteriores al nuevo régimen retributivo, al aplicar con exactitud los conceptos complementarios actuales, que se concretan, en la indicada regulación, en la atribución a cada funcionario, de conformidad con las normas aclaratorias dadas por la Dirección General de Administración Local en agosto de 1974, de una cantidad en concepto de gratificación equivalente a la suma de sueldo base (sin el aumento previsto en el Decreto 2463/74, de 9 de agosto) y el incentivo, más el complemento de destino en los casos y niveles que corresponda, con fijación del valor del punto en tres mil pesetas/mes, dejando subsistente el complemento personal y transitorio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 7.º del Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y con absorción, en todo caso, de los complementos transitorios, en las cantidades concurrentes, de modo que con todo ello queda reconvertido el sistema de retribuciones a los actuales conceptos retributivos, y elevar este acuerdo a la Superioridad para su debido conocimiento y autorizaciones pertinentes.

929. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Per-

Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a uno de abril de mil novecientos setenta y seis.—José Moreno.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a uno de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.909)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, sito en la calle del Almirante, número once, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de "Sear's Roebuck de España, S. A.", contra don Enrique Rambal García, sobre pago de cantidad, se ha acordado citar por primera vez al demandado para que el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar bajo juramento indecisorio confesión en juicio y reconocer determinados documentos; y para el supuesto de no comparecer el expresado día y hora, se ha acordado citar a dicho señor a los mismos fines, por segunda vez, para que comparezca ante este Juzgado el día veintiséis de los corrientes, a la misma hora, y bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que fueren presentadas y declaradas pertinentes.

Y desconociéndose el actual domicilio de don Enrique Rambal García, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—1.921)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Arnáez Ortiz, en nombre y representación de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", contra don Angel Alonso Villena, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del deudor los siguientes bienes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-718.920.

Una máquina eléctrica, sierra de cintas. Otra máquina combinada universal.

Habiéndose acordado, por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, expresados bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, advirtiéndose a los licitadores:

Que los bienes salen a subasta por la suma de setenta y cinco mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate de-

berá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del deudor, que tiene su domicilio en Móstoles, avenida de Cerro Prieto, número uno, piso primero C, excepto el automóvil que se encuentra en poder del depositario designado, don José Canelada Izquierdo, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.866)

Juzgados Militares
REQUISITORIAS

C E U T A

Joaquín García Ortega, hijo de Miguel y de Isabel, natural de León, vecindado en Madrid y de estado civil soltero, de veintinueve años de edad, de profesión pintor, cuyas señas particulares son: estatura 1.760 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, encartado en causa sin número, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 23 de marzo de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.668)

(B.—1.227)

Jesús Dorado Méndez, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Salamanca, vecindado en Madrid y de estado civil soltero, de veintidós años de edad, de profesión electricista, cuyas señas particu-

res son: estatura 1.645 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, encartado en la causa número 10-75, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el militar permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 20 de marzo de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.534)

(B.—1.230)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sobrino Rivera, Felipe, hijo de Herminio y Justa, natural de Madrid, de estado soltero, de veintitrés años de edad, profesión ebanista, actualmente Legionario IV Tercio, domiciliado últimamente en el Hospital Militar de esta Plaza, procesado en la causa número 101 de 1975, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel José Auslander Martín, Juez instructor del Juzgado militar eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 1976.—El Teniente Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.509)

(B.—1.231)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273.38.36

sonal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de octubre de 1975, de conformidad con la normativa establecida en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indican, calculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procediendo su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio en los casos que corresponda, y todo ello sin perjuicio del incremento del 25 por 100 aplicable en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonará sin absorción en los complementos citados.

Replacación Forestal y contra Incendios

930. Aprobar lista de los precios de ventas de plantas procedentes de los viveros del Servicio Forestal de esta Corporación que han de regir en la campaña 1975-76, y disponer su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

931. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de un tractor con destino al Servicio Forestal, por un total importe de 445.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 233 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta, y, previas las formalidades reglamentarias, convocar el oportuno concurso por el precio tipo indicado.

932. Autorizar, con carácter de precario, a don José Domínguez López, para abrir una zanja destinada a colocar una tubería de acometida de agua en los terrenos comprendidos en el Consorcio para repoblación forestal en Navalagamella, debiendo efectuarse dichas obras con sujeción a las instrucciones de la Jefatura del Servicio Forestal.

933. Aprobar acta de recepción definitiva de un tractor con destino al Servicio Forestal, que ha sido suministrado por "Tracto Industrial, Sociedad Anónima".

934. Aprobar acta de recepción definitiva de la venta de 500 pinos escayolados en el monte de Mari-Martín, de Navalcarnero, que fué adjudicada a "Nuboga, S. A."

935. Autorizar a la Jefatura en funciones del Servicio Forestal para realizar la ejecución material del proyecto de creación de zonas verdes en Aranjuez, aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 26 de junio de 1975, por un importe de 972.430 pesetas, de las cuales 412.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida número 129 del vigente Presupuesto de Gastos, correspondiendo el resto al valor de la

utilización de los medios del Servicio Forestal, debiéndose reintegrar por el Ayuntamiento de la localidad citada a la Corporación Provincial la cantidad de 243.108 pesetas, equivalente al 25 por 100 del total presupuestado de la obra.

Vías y Obras Provinciales

936. Aprobar el acta de recepción definitiva del suministro de aglomerado asfáltico en frío y emulsiones en las vías provinciales, aprobado mediante acuerdo plenario de 27 de julio de 1972, que ha sido efectuado por "Composan, S. A."

937. Aprobar el acta de recepción definitiva del suministro de aglomerado asfáltico en frío y emulsiones en las vías provinciales, aprobado mediante acuerdo plenario de 30 de agosto de 1973, que ha sido efectuado por "Composan, S. A."

938. Adjudicar definitivamente a "Industrias de Mendoza, S. A.", en la cantidad de 686.560 pesetas, el concurso de suministro de barreras de seguridad e indicadores en la zona Sur; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

939. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. A.", en la cantidad de 6.278.182 pesetas, el concurso de las obras de variante en el camino vecinal del kilómetro 2 de la carretera de San Lorenzo de El Escorial a Guadarrama al paso a nivel de El Escorial, y supresión de paso a nivel; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

940. Aprobar proyecto de señalización y protección de accesos a los pasos a diferente nivel de Getafe (ferrocarril Madrid-Badajoz), Getafe (ferrocarril Madrid-Alicante) y Alcalá de Henares (ferrocarril Madrid-Barcelona), por un total importe de 250.000 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto extraordinario complementario para financiar las obras de supresión de pasos a nivel; y, al amparo de lo establecido en el artículo 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que concierte directamente su realización con la empresa "Agromán, S. A.", adjudicataria de las de supresión de los pasos a nivel mencionados.

941. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de urbanización y ajardinamiento de la travesía de París